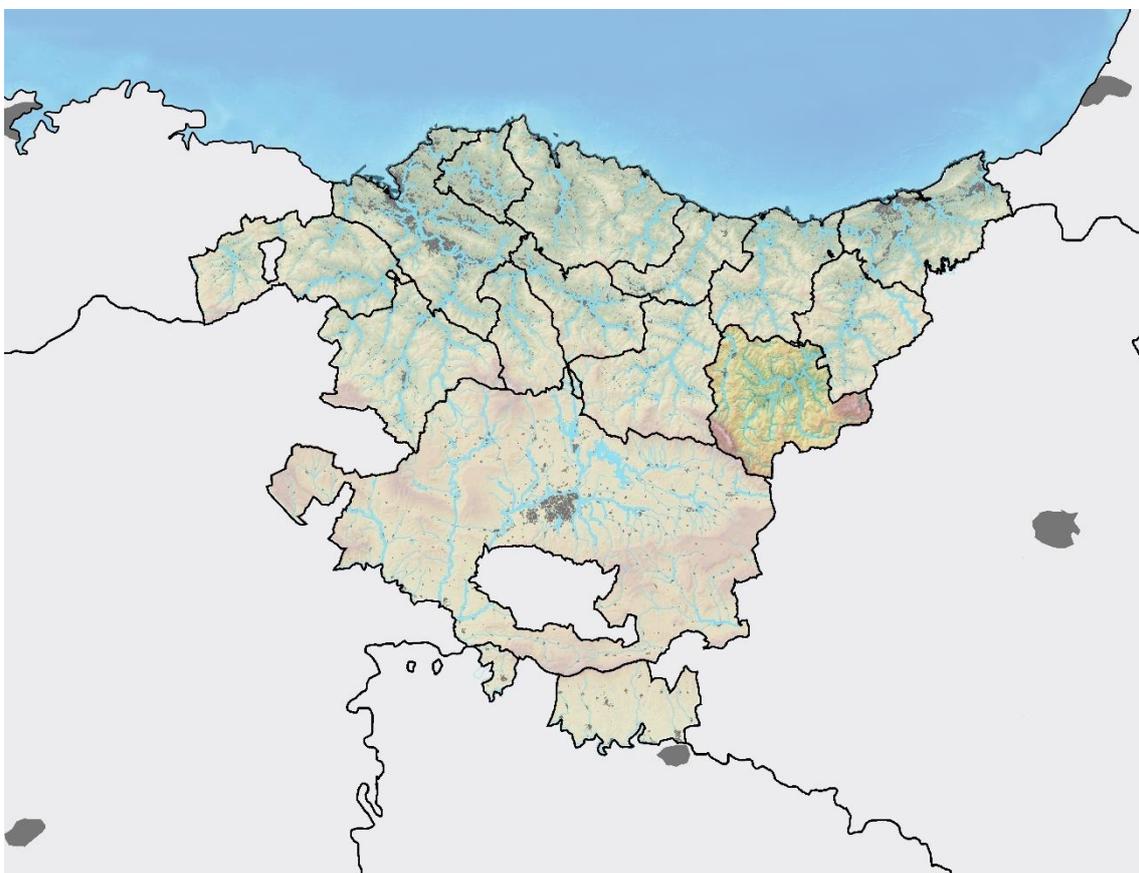


REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL BEASAIN-ZUMARRAGA (GOIERRI)



AVANCE

Marzo de 2024

EQUIPO REDACTOR:

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN:

Santiago Peñalba Garmendia, Arquitecto

Iñigo Peñalba Arribas, Doctor Arquitecto, máster en restauración y gestión del patrimonio construido por la Universidad del País Vasco.

COLABORADORES:

Carmen Segurola Lázaro, Licenciada en Geografía e Historia, geógrafa, máster en estudios ambientales y territoriales por la Universidad de Deusto.

Reyes Monfort Halle, Biólogo.

Igor Martín Molina, Ingeniero C.C.P. (Endara Ingenieros Asociados, S.L.)

Mikel Iriondo Iturrioz, Abogado

Maria Jose Fernandez Calonge, Delineación y edición

SUPERVISIÓN TÉCNICA

Dirección General de Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Mikel Uriol Zarauz Arquitecto, Jefe del Servicio de Planificación Territorial
Iñigo Insausti Urrestarazu Licenciado en derecho, Jefe de la Sección Jurídica del Servicio de Planificación Territorial

INDICE

Página

MEMORIA

I	Introducción, objeto y metodología.	1
II	Marcos de referencia (legal, estrategias, directrices, otros).	3
III.-	Justificación de la conveniencia y oportunidad de la revisión del PTP.	8
IV.-	La tramitación del Plan y el proceso de participación ciudadana.	8
V	Síntesis de una primera aproximación a un diagnóstico.	9
VI.-	Retos del territorio.	18
VII	Nuevo modelo territorial y alternativas de ordenación.....	19
	VII.1. Medio físico e infraestructura verde.....	20
	VII.2. Hábitat rural	27
	VII.3. Hábitat urbano.....	35
	VII.4. Paisaje, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos.....	47
	VII.5.- Gestión sostenible de los recursos	47
	VII.6. Movilidad y logística. Accesibilidad universal.....	49
	VII.7. Las cuestiones transversales	52
	VII.8. Vertebración territorial con el entorno	56

INDICE (cont.)

Página

MEMORIA (cont.)

VIII.- Aproximación a posibles escenarios para el año 2050	56
IX.- Avance de criterios y objetivos de ordenación	62
X.- Avance de viabilidad de las propuestas. Gobernanza.....	64
XI.- Justificación del cumplimiento de la ordenación territorial de aplicación	65
XII.- Síntesis del contenido del presente Avance.....	66

PLANOS

I.- PLANOS DE INFORMACIÓN

II.- PLANOS DE ORDENACIÓN

I.- Introducción, objeto y metodología

El Área Funcional de Goierri cuenta con un Plan Territorial Parcial (en adelante PTP) aprobado definitivamente en el año 2009 (Decreto 534/2009, de 29 de setiembre) que se ha propuesto revisar.

El presente documento se formula en el contexto de la revisión de dicho plan y constituye el Avance del nuevo PTP que, a partir de una primera aproximación a un diagnóstico de la situación, se propone para propiciar un debate y un proceso de participación que orienten el proceso a seguir.

El Área Funcional del Goierri está formada por los siguientes 22 municipios, junto con la Parzonería General de Gipuzkoa y Alava (Aitzkorri y Aratz), la Parzonería Menor de Gipuzkoa (al sur de Idiazabal) y Enirio-Aralar; todos ellos constituyen su soporte físico. La población que lo habita, de acuerdo con la información oficial disponible (2022) es la siguiente.

POBLACIÓN DEL GOIERRI – Revisión del padrón de habitantes de 1 de enero de 2022		
Municipio	Habitantes	%
ALTZAGA	178	0,25
ARAMA	192	0,27
ATAUN	1.660	2,37
BEASAIN	13.877	19,84
EZKIO-ITSASO	609	0,87
GABIRIA	503	0,72
GAINTZA	128	0,18
IDIAZABAL	2.271	3,25
ITSASONDO	643	0,92
LAZKAO	5.962	8,52
LEGAZPI	8.337	11,92
LEGORRETA	1.432	2,05
MUTILOA	259	0,37
OLABERRIA	914	1,31
ORDIZIA	10.424	14,90
ORMAIZTEGI	1.242	1,78
SEGURA	1.469	2,10
URRETXU	6.738	9,63
ZALDIBIA	1.673	2,39
ZEGAMA	1.538	2,20
ZERAIN	276	0,39
ZUMARRAGA	9.636	13,77
TOTAL	69.961	100

La dimensión del territorio, 430 km² en total, da lugar a una densidad media de alrededor de 1,63 habitantes por hectárea. Su extensión y su toponimia se ilustran gráficamente en el plano I.1.

Los ríos Oria y Urola, y sus afluentes, han modelado este territorio en él que el terreno se eleva desde los valles hasta las cotas más altas de los macizos de Aitzkorri y Aralar, que rondan los 1.500 metros de altitud, dominando un paisaje predominante de campiña. Ambos entornos (Aitzkorri y Aralar) cuentan con un alto valor, reconocido en los instrumentos de protección aprobados en relación con los mismos.



Desde Gorostiaga: Aizeleku, Gabiria y Aralar / Gorostiagatik: Aizeleku, Gabiria eta Aralar

El PTP responderá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así, en la revisión del PTP se procederá de acuerdo con el principio de sostenibilidad y se responderá al reto del cambio climático. Ello ha de realizarse procurando la transición energética y una economía circular. En este contexto, el plan ha de dar respuesta a la necesaria evolución del Goierri, esto es, a las necesidades de sus habitantes y sus visitantes, de las personas, de la ciudadanía, tanto de la población actual como de las generaciones venideras. Y ello debe hacerse con el conocimiento y la consideración de la memoria y del medio, procurando el equilibrio social y la respuesta al reto demográfico precisos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y procurar una sociedad más justa.

Además, el plan habrá de integrar las perspectivas que la actual sociedad demanda, esto es, entre otras, la salud, la accesibilidad, la integración social, el género, la puesta en valor del suelo como recurso limitado, la regeneración urbana, la movilidad sostenible, la infraestructura verde, el paisaje, la participación y la buena gobernanza.

El Plan habrá de responder al interés público y será el resultado de un proceso de democracia participativa, de acuerdo con cuanto se ha dispuesto en el programa de participación de la ciudadanía aprobado para su tramitación.

En todo caso, el documento se elaborará teniendo en cuenta lo dispuesto en las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante DOT) aprobadas definitivamente en el año 2019, así como las determinaciones del plan que se revisa.

II.- Marcos de referencia (legal, estrategias, directrices, otros)

II.1.- Introducción

La elaboración del PTP se acomete en el marco conformado por un conjunto de directrices y previsiones contenidas en numerosas disposiciones legales, documentos y proyectos de rango, naturaleza y origen diversos.

En este momento y a modo de recordatorio actualizado de algunas de las principales disposiciones y documentos que conforman ese marco general cabe destacar los que se mencionan en los siguientes apartados de este mismo epígrafe.

II.2.- Legislación de ordenación territorial

- * Ley de Ordenación del Territorio, de 31 de mayo de 1990.
- * Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.
- * Directrices de Ordenación del Territorio (AD: 30 de julio de 2019); aprobadas en revisión de las DOT de 1997.

II.3.- Legislación urbanística

- * Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- * Real Decreto 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la ley del Suelo.
- * Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo de 30 de junio de 2006, con las modificaciones derivadas de: la Ley de 28 de noviembre de 2008, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística (Ley 11/2008); la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria; la Ley 2/2014, de 2 de octubre; la Ley de Vivienda, de 18 de junio de 2015 (Ley 3/2015).
- * Decreto 105/2008 de Medidas Urgentes, parcialmente derogado por el Decreto 123/2012.
- * Decreto 123/2012 de 3 de julio de estándares urbanísticos.
- * Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda.
- * Decreto Foral 82/1998, de 24 de noviembre, de coordinación de actuaciones en materia de autorizaciones y licencias en suelo no urbanizable

II.4.- Legislación vigente en otras materias

- * Disposiciones vigentes en materia de carreteras, incluidas, entre otras, la Ley de 30 de mayo de 1989, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, modificada y/o complementada con posterioridad en sucesivas ocasiones, y la Norma Foral de Carreteras de Gipuzkoa, de 6 de junio de 2006.
- * Disposiciones vigentes en materia de conservación del patrimonio natural: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi.
- * Ley para la promoción de la accesibilidad, de 4 de diciembre de 1997, y disposiciones promovidas en su desarrollo.
- * Disposiciones vigentes en materia de medio ambiente y evaluación ambiental del planeamiento urbanístico:
 - Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
 - Decreto 211/2012 de 16 de octubre por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- * Disposiciones vigentes en materia de ruido:
 - Ley del Ruido, de 17 de noviembre de 2003.
 - Reales Decreto de 16 de diciembre de 2005 y 19 de octubre de 2007, de desarrollo de la Ley en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental (el primero) y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (el segundo).
 - Decreto 213/2012 de 16 de octubre de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- * Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y su Reglamento (R.D. 2387/2000).
- * Disposiciones vigentes en materia de contaminación del suelo:
 - Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo
 - Decreto 165/2008 de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.
- * Norma Foral 7/2006 de 20 de octubre, de Montes de Gipuzkoa.
- * Ley para la igualdad de mujeres y hombres, de 18 de febrero de 2005 (Ley 4/2005) y Ley de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley 3/2007).
La primera de esas Leyes ha sido modificada mediante la Ley 2/2012 y la Ley 1/2022.
- * Disposiciones vigentes en materia de agua y planes hidrológicos:
 - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
 - Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.
- * Disposiciones vigentes en materia de seguridad, servidumbres aéreas y ordenación de aeropuertos:
 - Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE nº 315, de 31 de diciembre; art. 166)
 - Ley 48/60 de 21 de julio (BOE nº176 de 23 de julio) sobre Navegación Aérea que establece las Servidumbres Aeronáuticas, modificada por Ley 55/99 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre (BOE nº 132 de 30 de diciembre).
 - Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea (BOE nº 162, de 8 de julio).
 - Decreto 584/72 de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas (BOE nº 69, de 21 de marzo).
 - Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio (BOE nº 292 de 7 de diciembre).
- * Disposiciones vigentes en materia agraria:
 - Ley 7/2022 de 30 de junio, de Desarrollo Rural
 - Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, de 13 de diciembre de 2007 (Ley 16/2007).
 - Ley 17/2008 de 23 de diciembre de Política Agraria y Alimentaria
 - Decreto por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas, de 22 de setiembre de 2009 (Decreto 515/2009).
- * Decreto 49/2009 de 24 de febrero por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos.
- * Disposiciones vigentes en materia de servicios y comercio:
 - Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
 - Ley 7/2008, de 25 de junio, de segunda modificación de la ley de la actividad comercial (Ley 7/1994, de 27 de mayo, de la Actividad Comercial).
 - Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.
 - Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- * Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones y disposiciones convalidadas por ella o promovidas en su desarrollo.
- * La Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y su Reglamento (Decreto 17/2019).

- * Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, desarrollada mediante el Decreto 179/ 2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.
- * Disposiciones vigentes en materia de turismo: Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo; Decreto 101/2018, de 3 de julio, de viviendas y habitaciones de viviendas particulares para uso turístico.
- * Decreto Legislativo 1/2017, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gestión de Emergencias de la CAPV.
- * Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la CAPV.
- * Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, modificada por Ley 14/2023.
- * Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.
- * Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- * Decreto 80/2022, de 28 de junio, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la CAPV.
- * Otras disposiciones vigentes en materia de vivienda, incluidas las reguladoras de las viviendas de protección pública (Orden de 30 de junio de 2022, sobre determinación de los precios y rentas máximas de las viviendas de protección pública y el canon de los alojamientos dotacionales, etc.).
- * Disposiciones vigentes en materia de edificación, incluido el Código Técnico de Edificación.

II.5.- Instrumentos de ordenación del territorio vigentes, además de DOT de 2019.

- * Plan General de Carreteras del País Vasco (Decreto 250/1999).
- * Plan Territorial Parcial de Beasain-Zumarraga (Goierrri), objeto de esta revisión. Aprobación definitiva: Decreto 534/2009, de 29 de setiembre.
- * Plan Territorial Sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (vertiente Cantábrica). Fue aprobado definitivamente el 22 de diciembre de 1998 y modificado con posterioridad mediante Decreto 449/2013 de 19 de noviembre.
- * Plan Territorial Sectorial de la red ferroviaria. Fue aprobado definitivamente el 27 de febrero de 2001.
- * Plan Territorial Sectorial de energía eólica (aprobación definitiva: 14 de mayo de 2002).
- * Plan Territorial Sectorial de zonas húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (aprobación definitiva: 27 de julio de 2004).
- * Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales (aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2004; con posterioridad fue anulado parcialmente en lo referente a los equipamientos comerciales).
- * Plan Territorial Sectorial Agroforestal (aprobación definitiva: Decreto 177/2014, de 16 de septiembre).
- * Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa. Aprobación definitiva: 21 de julio de 2009.
- * Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas de Gipuzkoa (aprobado definitivamente mediante Norma Foral de 10 de julio de 2013).

II.6.- Otro tipo de estrategias, planes y documentos

El PTP ha de considerar, además, lo dispuesto en la Agenda Territorial de la Unión Europea 2020, aprobada en mayo de 2011, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, así como en la Agenda Urbana mundial resultado de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) desarrollada en Quito en octubre de 2016. Ha de responder adicionalmente al Acuerdo de la COP 21 de París sobre el Cambio Climático (2015) y a lo dispuesto en la "Declaración Vasca", aprobada en Bilbao en abril de 2016.

En particular, la "Declaración Vasca" se define como la nueva hoja de ruta para que las ciudades y pueblos europeos sean sostenibles, productivos, resilientes, habitables e inclusivos. Para ello, propone una serie de compromisos dirigidos a descarbonizar la economía y promover la eficiencia energética; favorecer la movilidad sostenible y la accesibilidad universal; proteger y mejorar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; limitar la artificialización del suelo; procurar la gestión sostenible de los recursos; prever la adaptación al cambio climático; ser resilientes; propiciar la convivencia y la seguridad en espacios públicos; ofertar alojamiento y vivienda; promover la inclusión social; y favorecer la competitividad y el empleo local, tal y como también se recoge en la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV del año 2019.

Ha de responder, también, a otros planes y documentos, entre los que, sin idea de exponer una relación completa y cerrada de los mismos, cabe citar los siguientes:

- * Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (2011).
- * Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020).
- * IV Programa Marco Ambiental 2020 de la CAPV.
- * Estrategia Vasca de cambio climático 2050.
- * Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental:2022-2027 (RD 35/2023, de 24 de enero).
- * Plan Director de Transporte Sostenible.
- * Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2015-2020.
- * Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020
- * Estrategia de Biodiversidad del País Vasco 2030.
- * Estrategia Energética de Euskadi 2030.
- * Plan Forestal Vasco (1994-2030).
- * Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación PCTI de Euskadi 2030.
- * Estrategia de Economía Circular 2030.
- * Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco.
- * Agenda Urbana Española
- * Agenda Urbana Vasca – Bultzatu 2050.
- * Trabajos desarrollados en el marco de las denominadas Agendas Locales 21.

Estas disposiciones, planes y documentos se han de complementar, en todo caso, con los restantes vigentes y de aplicación en las materias afectadas por el PTP.

III.- Justificación de la conveniencia y oportunidad de la revisión del PTP.

La conveniencia y la oportunidad de la revisión del PTP del Goierri se sustentan en las determinaciones de las DOT de 2019, en la Memoria de Seguimiento del mismo elaborada en noviembre de 2020 y en la decisión de iniciar el correspondiente procedimiento.

IV.- La tramitación del Plan y el proceso de participación ciudadana.

La revisión del PTP contará con la correspondiente participación ciudadana para lo cual se ha elaborado el oportuno Programa al que nos remitimos a los efectos de su conocimiento y a cuyas determinaciones se adecuará el procedimiento a seguir a lo largo de todo el proceso al que el presente documento trata de contribuir.

Dicho programa se ha ajustado a los plazos previstos para la revisión del PTP y permite disponer del nuevo PTP en un horizonte temporal de poco más de tres años, sin perjuicio de la incertidumbre de los tiempos a emplear en el debate y la toma de decisiones; este objetivo se considera posible, a la vez que un reto adicional. Cabe advertir que así se hizo en la tramitación de las DOT alcanzándose el objetivo de revisarlas en un plazo inferior a cuatro años.

El horizonte temporal del plan se propone situar en el año 2050.

El PTP a realizar ha de ser un proyecto colectivo, resultado de un proceso continuado de trabajo, puesta en común, difusión, participación y decisión, en el que se ha de procurar atender, en los plazos precitados, a las distintas sensibilidades y a la compleja situación territorial y coyuntural existente, con una propuesta sostenible que responda al principio de subordinación al interés público, y cuente con el suficiente consenso; proponiendo por otra parte los mecanismos que puedan hacer viable la gestión y la ejecución del Plan, esto es, su viabilidad.

En esta fase se han mantenido muy diversos contactos con expertos (SPRI, Industrialdea del Urola, Fundación Goierri, Fundación Lenbur, Departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa de Medio Ambiente, Obras Hidráulicas, Movilidad y Ordenación del Territorio, Infraestructuras Viarias, Asuntos Sociales, Cultura, Protección Civil y Participación Ciudadana, y del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco), empresas, y ciudadanas y ciudadanos que residen, trabajan o han residido o trabajado en el Goierri, así como con representantes técnicos y políticos de algunos municipios. Sus aportaciones han permitido en buena medida formular el presente Avance.

La primera aproximación al diagnóstico realizada y el presente Avance pretenden servir para orientar el debate a propiciar para concretar los criterios y objetivos a adoptar en la elaboración del Plan, además de contribuir al inicio del procedimiento de evaluación ambiental y demás trámites a seguir.

En la continuidad del proceso se completará la aproximación a todos los Ayuntamientos, así como a la ciudadanía y a los agentes que operan en el Área Funcional.

V.- Síntesis de una primera aproximación a un diagnóstico

El trabajo de campo realizado, la primera aproximación al lugar y a los expertos y agentes que operan en él, y la síntesis informativa elaborada han permitido formular la siguiente síntesis de esta primera aproximación a un diagnóstico.

Si bien el Goierri ha dado un salto cualitativo significativo en los años de ejecución del vigente PTP, gran parte de las intervenciones estratégicas previstas en el mismo no se han ejecutado, realidad que propicia la reconsideración de estas y la búsqueda de nuevas soluciones a los efectos de consensuar a lo largo del proceso, en la mayor medida de lo posible, aquellas a adoptar.

Cabe destacar entre estas el desarrollo del vértice Beasain-Ordizia-Lazkao, el nuevo trazado ferroviario previsto entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), los desarrollos del corredor Beasain-Zumarraga, la implantación de la Nueva Red Ferroviaria Vasca, y los desarrollos de suelos residenciales de Legazpi y de San Bartolomé en Ordizia y de actividades económicas, en particular en Legazpi. Cabe subrayar que ello ha resultado así por haber faltado decisiones colegiadas a la escala supramunicipal con los compromisos económicos precisos y con los planes de compatibilización que en algunos supuestos se exigían.

Cabe subrayar que la coyuntura no ha propiciado hasta la fecha la toma de decisiones debida. Así, el largo proceso de la implantación de la NRFPV y la incertidumbre que reina todavía en la solución a dar a la conexión con Navarra no ofrecen un panorama despejado, entendiéndose sin embargo que deberá profundizarse en la medida de lo posible en la toma de decisiones al respecto. De ello depende en buena medida el futuro del Goierri.

Cabe subrayar por otra parte que las propuestas de protección del medio físico, así como las operaciones de rehabilitación y reurbanización de los cascos y de las áreas urbanas, de mejora de la movilidad y de apuesta por la movilidad sostenible, de implantación de equipamientos y de recualificación urbana en general se han extendido a la práctica totalidad del Área Funcional. No obstante, se ha advertido una dinámica regresiva en el Alto Urola frente al crecimiento del resto del Área Funcional.

Así, mientras que la población de la conurbación urbana del BOL (Beasain-Ordizia-Lazkao) ha crecido desde 2009 en cerca de un 6%, la del ZUL (Zumarraga-Urretxu-Legazpi) ha decrecido en un -3,5%. A sensu contrario, cabe observar que en esta última se dispone de más suelo artificializado obsoleto y apto para nuevos desarrollos que en aquella; es precisamente, también, en el Alto Urola (Ezkie-Itsaso) donde se localiza la plataforma de la NRFV cuyo destino concreto está pendiente de decidir y donde cabe contar, además, con suelos aptos para acoger nuevos desarrollos si así se considera oportuno. Las acciones en curso y cuanto se ha advertido en el proceso iniciado habrán de dar lugar soluciones que propicien el equilibrio oportuno, así como la debida integración territorial.

Cuanto antecede ha dado lugar a un crecimiento global de la población equivalente a un 1,54% desde 2009 que ha resultado de la inmigración externa que ha compensado el descenso de la natalidad y la emigración interna y ha dado lugar a una nueva coyuntura que presenta un envejecimiento y una longevidad mayores.

En este contexto, la población activa ha crecido, sin perjuicio de cuanto ocurra en adelante, a la vez que el Goierri cuenta con 33.704 empleos en el año 2022, cifra un 8,5% superior a la de los activos ocupados residentes en el Área Funcional.

Cabe destacar la relevancia del sector industrial que representa el 35% del empleo del Goierri cuando en Gipuzkoa este porcentaje es del 13%. Cabe subrayar también que las condiciones de accesibilidad y movilidad en el Área Funcional cuentan con una buena valoración. Estas dos últimas observaciones son un significativo activo a considerar.

Si bien el modelo territorial del Goierri ha evolucionado sustancialmente en los últimos 100 años, cabe señalar que el sistema de asentamientos se ha consolidado en los últimos años. Se advierte que las dos conurbaciones (BOL y ZUL) han crecido, y, también, las áreas urbanas de los municipios de menor tamaño, que han atraído población gracias a la oferta de su inserción rural y de la tipología de vivienda que en ellos se ha ofrecido. Pero cabe advertir, también, que las áreas urbanas de tamaño intermedio se mantienen y se han renovado.

El medio físico, a pesar de las afecciones sufridas con la implantación de las grandes industrias y la ocupación de los valles, se encuentra en más de un 90% de su extensión libre de asentamientos e infraestructuras, sin perjuicio de las acciones a impulsar para la mejora de los cauces, algunas en curso. El paisaje se ha transformado y se seguirá transformando: los bosques de antaño dieron lugar a los bosques y pastos que hoy lo protagonizan. Por otra parte, la extensión de los suelos sometidos a especial protección en el Goierri representa un tercio de su superficie (Enirio-Aralar, Aitzkorri, cauces del Oria y del Urola, etc.), si bien se advierte la oportunidad de mejorar la configuración de corredores ecológicos, previéndose superar con ello el 50% del Área Funcional.

La intervención en el medio será así objeto de la evaluación ambiental estratégica a tramitar en relación con el plan, incluyendo, en su caso, la oportuna evaluación agraria, así como la evaluación de los riesgos que concurren: sequías, olas de calor, inundaciones e incendios forestales fundamentalmente, además de riesgos geológicos, de erosión, derivados del transporte, etc. a los que se hace referencia específica en el DIE. Se considerarán, en particular, las medidas precisas que garanticen el abastecimiento de agua.

En este marco, el nuevo modelo territorial a formular en el PTP procurará la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas. Para ello, habrá de reformular, como ya se plantea en el PTP vigente, el fortalecimiento de las dos cabeceras del Área Funcional y habrá que tomar, además, las decisiones oportunas en relación con el corredor de Santa Lucía, si bien, a priori, se apunta que las acciones a acometer en el mismo deberían ser subsidiarias de la intervención en la plataforma de la NRFV de Ezkio-Itsaso.

Esta primera aproximación se completa con la expresión de la oportunidad de favorecer una discriminación positiva en favor del Alto Urola que dé lugar a un reequilibrio territorial y a un reforzamiento de la identidad global frente a la identificación de dos cuencas (Urola y Oria), acción que deberá acompañarse en cambios paralelos en la gobernanza.

Para ello, el PTP habrá de incorporar las decisiones oportunas, en particular en materia de cuantificación de vivienda, de acuerdo con lo establecido en la LOT y ante lo observado en las determinaciones de las DOT al respecto a lo que se hace referencia seguidamente.

En el Área Funcional del Goierri se han producido seguidamente dos cambios singulares: por un lado, la población del BOL ha sorpasado a la del ZUL, y, por otro, mientras que el BOL ha crecido en la última década, el ZUL presenta unos datos socioeconómicos regresivos.

Todo ello responde a un diferente dinamismo de cada uno de esos territorios que se advierte en todas las variables analizadas, si bien cabe augurar un futuro cambio de tendencia si así se considera oportuno y se adoptan las medidas correspondientes.

Cabe señalar que ello exigirá que el PTP, atendiendo a sus competencias, plantee medidas concretas que den lugar a la correspondiente discriminación positiva, en contraposición con cuanto, desde una perspectiva global, se determina en las DOT para la cuantificación residencial teniendo exclusivamente en cuenta la consolidación de las tendencias advertidas.

A los efectos de ilustrar cuanto antecede, se señala que, en el contexto de la redacción de las DOT y de acuerdo con lo dispuesto específicamente en esta materia, tal y como se deduce del siguiente cuadro, a municipios de similar tamaño tales como Ordizia y Zumarraga (contaban ambos con un parque de poco más de 4.700 viviendas de acuerdo con los datos del Eustat referidos a finales del año 2022 y con alrededor de 10.000 habitantes) se les asigna un posible crecimiento de 1.289 y 475 viviendas respectivamente para el horizonte 2023-2031, lo que supone casi tres veces más para Ordizia con respecto a Zumarraga, confirmando la tendencia, cuando el diagnóstico realizado demanda un reequilibrio.

Es también elocuente la comparación entre la máxima cuantificación asignada a los municipios de Lazkao y Legazpi. Así, contando Legazpi con un parque de viviendas superior en alrededor de un 50% al de Lazkao, las DOT asignan a este municipio una capacidad máxima de 934 viviendas, mientras que a Legazpi se le asignan 413, esto es, menos de la mitad, confirmando también la tendencia, cuando el diagnóstico realizado demanda un reequilibrio.

Esta observación deberá propiciar la oportuna reflexión y el consiguiente debate, y dar lugar a las decisiones correspondientes que tendrán un singular alcance en el modelo territorial y en las soluciones a adoptar en relación con el medio y las necesidades de vivienda, así como en relación con las actividades económicas, las dotaciones y las infraestructuras. Se trata en consecuencia de una cuestión básica a abordar desde una primera instancia y que puede corregirse con la aplicación de coeficientes de corrección debidos a la componente territorial.

Cabe añadir en este contexto que, como se ha advertido, en el Área Funcional del Goierri se distinguen a muchos efectos dos realidades: el valle del Oria y el Alto Urola, que cuentan con agencias comarcales, “industrialdeas”, agencias turísticas y otros organismos y entidades independientes, aspecto que, paralela e independientemente, puede ser asimismo objeto de reconsideración y debate.

CUANTIFICACIÓN MÁXIMA DE LAS DOT 2019 PARA LOS MUNICIPIOS DEL GOIERRI REFERIDA AL PERIODO 2023-2031		
Municipio	nº de viviendas a 31/12/2022 (EUSTAT)	Capacidad Residencial máxima
ALTZAGA	69	56
ARAMA	83	28
ATAUN	924	173
BEASAIN	6.553	1.835
EZKIO-ITSASO	351	61
GABIRIA	256	79
GAINTZA	87	9
IDIAZABAL	1.275	275
ITSASONDO	328	85
LAZKAO	2.778	934
LEGAZPI	4.131	413
LEGORRETA	713	137
MUTILOA	156	92
OLABERRIA	601	60
ORDIZIA	4.742	1.289
ORMAIZTEGI	607	104
SEGURA	751	205
URRETXU	3.075	527
ZALDIBIA	823	241
ZEGAMA	893	233
ZERAIN	166	40
ZUMARRAGA	4.749	475
TOTAL	34.111	7.356

A mayor abundamiento, el cuadro precedente muestra también que a los municipios de Altzaga y Gaintza, ambos de reducido tamaño, se les asigna un crecimiento máximo de 56 viviendas al primero, mientras que, al segundo, con un parque de viviendas incluso algo mayor, se le asigna algo menos de una sexta parte (9), en respuesta, tan sólo, a una reciente y concreta dinámica.

Cabe añadir a estas observaciones que cuanto se proponga, en su caso, para el corredor de Santa Lucía, no debiera tener tampoco relación exclusivamente directa del tamaño poblacional y de la dinámica de los últimos años de los municipios que lo conforman: Ormaiztegi, Gabiria y Ezkio-Itsaso.

Todo ello apunta a la necesidad de una profunda reflexión sobre la coyuntura y las soluciones a proponer en el contexto que nos ocupa, aportando las claves a las que responder en un primer estadio del proceso. Del cuadro anterior resulta que el crecimiento máximo propuesto para el parque de vivienda se cifra para el conjunto del Área Funcional y para un horizonte temporal de tan sólo 8 años en 7.356 viviendas que representan un 21,5% del parque preexistente.

En la concreción del PTP resultará necesario debatir esta cuestión, así como referirla al horizonte temporal que finalmente se precise para el mismo. En dicho contexto se tendrá asimismo en cuenta el eventual crecimiento selectivo a proponer en su caso, a la vista de que no se han ejecutado las previsiones al respecto del PTP vigente.

La cuantificación global máxima de nuevas viviendas para un horizonte de 8 años que resulta de las DOT que se recogía en la memoria de seguimiento del PTP (6.016 viviendas), así como la que ahora resulta para el horizonte del año 2031 (7.356 viviendas), se consideran a priori exiguas a más largo plazo si se apuesta por un escenario de reequilibrio territorial tanto interno como a nivel de Gipuzkoa, entre el interior y la costa, que puede darse si la problemática del cambio climático afecta a largo plazo al litoral. Ello habrá de valorarse en el proceso de revisión, y contrastarse con los proyectos municipales y con los escenarios que se barajen.

En el marco de la revisión se adecuará el modelo de asentamiento territorial de los suelos de actividades económicas a las DOT, así como a los nuevos escenarios que se susciten, en particular, a raíz de la intervención pública en la recuperación de los suelos ocupados por grandes industrias obsoletas o, incluso, desaparecidas: Patricio Echeverría, Arcelor en Zumarraga, Bilore en Zaldibia, Papelera Etxezarreta...

Las estrategias a desarrollar tendrán, entre otros, objetivos concretos singulares tales como el llamado "vértice Beasain-Ordizia-Lazkao", la nueva traza ferroviaria a proponer en Ordizia y Beasain, el alcance del desarrollo de Oiangu y su accesibilidad desde Lazkao, el desarrollo a prever para el ámbito de Arcelor en Zumarraga, Urretxu y Legazpi, el papel a desarrollar por el corredor de Santa Lucía y el destino que interese al propio Goierri en relación con el uso y destino de la plataforma ferroviaria de Ezkio-Itsaso de la NRFV, incluidas sus eventuales conexiones con Iruña y con la red ferroviaria de cercanías actual.

En el marco de la revisión se integrarán, con las precisiones oportunas ajustadas a la escala del Área Funcional, la infraestructura verde de Gipuzkoa promovida por la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como la prevista en las DOT. Como consecuencia del análisis realizado, se ha advertido la oportunidad de configurar un anillo verde del Área Funcional que refuerce la identidad del Goierri.

El PTP se adaptará al Plan de Residuos de Gipuzkoa vigente, procurándose poner en valor lo que fue el vertedero de Sasieta, así como el entorno de Troya.

Se plantea analizar asimismo las posibilidades que ofrece el Área Funcional para la instalación de algún parque eólico o de otras instalaciones para la producción de energías renovables, tales como la iniciativa que ya aborda el municipio de Urretxu, cercana a Santa Bárbara, en la ladera sur de Irmo, entre otras.

Se incorporarán medidas en materias de movilidad no motorizada tanto con la incorporación de lo dispuesto en el PTS de vías ciclistas de Gipuzkoa, como con la ordenación de itinerarios peatonales que garanticen conexiones seguras entre áreas urbanas. Los ejemplos de conexión entre Urretxu y Legazpi o entre Beasain, Ordizia e Itsasondo evidencian el interés de este tipo de medidas. Estos no tendrán por objeto exclusivamente el Área Funcional sino, también, su conexión con las colindantes, contándose asimismo con un buen ejemplo en la conexión Azkoitia-Urretxu/Zumarraga.

Para todo ello, se propone situar tentativamente el horizonte temporal del PTP al año 2050.

Son muchas las incógnitas que se vislumbran para el horizonte del año 2050, pero el conjunto de las estrategias, directrices y planes a los que se ha hecho referencia permite identificar los retos y orientar las soluciones.

El conocimiento del Área Funcional de Goierri y cuanto quepa profundizar en el mismo con nuevos contactos a mantener con la administración, los municipios, la ciudadanía, y los agentes que operan en ese territorio permitirán aplicar al territorio concreto aquellas estrategias y directrices en orden a procurar el mejor PTP posible, que propicie el Goierri que disfrutarán las generaciones venideras.

Como se ha apuntado, dicho Plan deberá incorporar las infraestructuras verde y azul de las nuevas DOT y proteger y poner en valor un territorio único, a la vez que permitir que esas generaciones venideras encuentren en el lugar el hábitat preciso, con óptimas condiciones de habitabilidad y accesibilidad, y acceso al empleo, al ocio, a la cultura, a la sanidad...

Para ello se habrá de evaluar el escenario a considerar ante el compromiso medio ambiental y el reto del cambio climático.

Y se deberá dar la respuesta justificada y oportuna al reto demográfico, mediando al efecto las decisiones políticas consiguientes, ante la caída de la natalidad, el aumento del envejecimiento y de la longevidad, y las medidas a tomar en materia de migraciones.

De todo ello resultará el modelo territorial a adoptar para los asentamientos residenciales y de actividades económicas y equipamientos, así como la demanda de la implementación de infraestructuras de comunicaciones y servicios y la regulación de la ordenación del medio físico.

Para ello, habrá que alcanzar el equilibrio adecuado y propiciar un desarrollo sostenible, minimizando la extensión a que den lugar los perímetros de crecimiento urbano, procurando la regeneración urbana e incluso renaturalizando determinados lugares.

Se trata de retos muy significativos que deberán abordarse para el horizonte temporal apuntado, sin perjuicio de otros retos a integrar en el PTP tales como la igualdad, la igualdad en materia de género, la seguridad, la eficiencia energética, la perspectiva lingüística, etc.

Y uno adicional al que se hace referencia expresa más adelante: la aprobación definitiva del PTP en un plazo inferior a 4 años.

En todo caso la propuesta que se formule responderá a las determinaciones de las DOT, en particular en materia de cuantificación de vivienda y de suelo para actividades económicas, respondiendo también a los distintos escenarios que se consideren en el proceso, en coordinación con los estudios, documentos y escenarios que elabore el EUSTAT y con la Estrategia Vasca 2030 para el reto demográfico.

De acuerdo con todo ello:

- La proyección de la población en el horizonte temporal del año 2050 podría llegar a estimarse en alrededor de 77.500 habitantes. Cabría considerar asimismo otros escenarios adicionales con el objeto del oportuno debate al respecto.
- Cabría prever la continuidad del descenso del tamaño medio de los hogares, si bien a un ritmo inferior al precedente, que obliga a que la demanda de alojamientos se vincule no sólo al eventual crecimiento poblacional, sino, también, a esta dinámica que habrá de ponderarse oportunamente.
- La ampliación de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, así como de los movimientos migratorios advertidos, requerirán de las medidas oportunas.
- Se necesitará reponer y adaptar el parque de viviendas existente con la eventual reducción del tamaño medio de viviendas y alojamientos, e incluso con nuevas tipologías para estos como las que ya se prevén en el nuevo decreto de habitabilidad.
- Se deberá considerar la evolución del parque correspondiente a viviendas vacías y de segunda residencia, y el impulso de la rehabilitación y de la renovación del parque de vivienda preexistente y, también, la nueva oferta de vivienda.
- Se deberá considerar la demanda de suelo de actividades económicas, incluidas las que se deriven de la implantación de nuevas tecnologías, las relativas a la economía circular o a la mejora de la eficiencia energética, entre otras, así como los efectos que pueden derivarse de la implantación del teletrabajo.
- Se deberán considerar las soluciones precisas en materia de vertebración territorial: equipamientos, infraestructuras de comunicaciones y servicios...
- Se deberá considerar la influencia del precio en el equilibrio entre la oferta y la demanda y la cuantificación de la vivienda protegida precisa (social y tasada), así como la inversión pública en materia de suelo para actividades económicas.
- Se deberá considerar la corrección necesaria a considerar en el dimensionamiento en orden a dar respuesta a la demanda considerando las dificultades de gestión en el plazo de desarrollo del Plan, ajustada al horizonte temporal que finalmente se precise.

Cabe añadir, además, algunos aspectos clave:

- El reto ante el cambio climático.

Se deberá hacer frente a los riesgos derivados de las sequías, de las olas de calor, de las inundaciones y de los incendios forestales.

- El modelo a seguir para el equilibrio territorial.

Como se expone en el diagnóstico realizado, pese a las crisis y los distintos tipos de cambios de paradigma posibles, la evolución del Área Funcional ha respondido al crecimiento demográfico previsto en el vigente PTP en el año 2009. No obstante, se aprecia que ese crecimiento no ha respondido a las estrategias territoriales previstas y que se ha producido fundamentalmente en el entorno de Beasain, Ordizia y Lazkao, mientras que, en el conjunto de Legazpi, Zumarraga y Urretxu, la población ha descendido desde el año 2009. Ello contribuye a desequilibrar en mayor medida la situación precedente; cabe hacer referencia, además, a que, a finales del siglo XX, el conjunto formado por Legazpi, Zumarraga y Urretxu contaba con más población que el formado por Beasain, Ordizia y Lazkao. Esta observación y los objetivos que se proponga alcanzar al respecto contribuirán a orientar las tomas de decisiones a adoptar. Cabría por lo tanto propiciar medidas que favorezcan preferentemente la regeneración urbana y el desarrollo de los asentamientos situados más al oeste.

Cabe hacer mención especial en este apartado a la evolución poblacional prevista en el PTP aprobado en el año 2009 advirtiendo que tan sólo en su última fase de formulación se plantearon los objetivos de ligero crecimiento aprobados. Hasta entonces las previsiones apuntaban hacia un decrecimiento significativo de la población. El acierto en reinvertir esa expectativa y planificar en consecuencia ha permitido cumplir el objetivo, sin perjuicio de lo advertido en particular en los municipios de Zumarraga y Legazpi, en un caso sin planeamiento general revisado, en el otro con planeamiento sin ejecutar.

- El estudio y la consideración particulares, en el contexto anterior, de los núcleos rurales.

Existen numerosos asentamientos de pequeño tamaño diseminados en el territorio que cuentan con necesidades que resulta preciso atender (pérdida de población, promoción de vivienda, empleo, equipamientos mínimos, movilidad, etc.) y que habrán de analizarse y, en su caso, proponerse en la revisión del PTP.

Además de los núcleos urbanos de los municipios de Alzaga, Arama, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gaintza, Mutiloa, y Zerain, cabe significar, entre otros: los núcleos de Ataun; Telleriarte, Brikola y Guriditegi en Legazpi; Lierni; Aztiria...

- La integración en el PTP de las determinaciones estructurantes de las DOT

El nuevo PTP incorporará la red de cabeceras y subcabeceras prevista en las DOT en la que se definen para Goierri las cabeceras de Beasain y Zumarraga, además del eje de integración funcional del corredor de Ormaiztegi que permita superar la dicotomía Alto Oriá- Alto Urola. Según las DOT, en dichas cabeceras se orientará la dotación equipamental *en aras a potenciar su papel en el conjunto del Área Funcional evitando el traslado de la población a las capitales y mejorando la accesibilidad a los mismos*. Además, se procurará articular la conexión de las cabeceras con las capitales u otras cabeceras limítrofes

mediante sistemas de transporte colectivo, promoviendo la mejor accesibilidad a los núcleos menores de su entorno. Cabe precisar que, dadas las características de los asentamientos urbanos del Área Funcional dichas cabeceras cuentan, de hecho, con una extensión más amplia en atención a los continuos urbanos que se dan tanto para el conjunto de las áreas urbanas de Beasain, Ordizia y Lazkao, como al correspondiente a Zumarraga, Urretxu y Legazpi, que acogen en su conjunto a cerca del 80% de la población del Goierri.

Asimismo, se orientarán los procesos de desarrollo y renovación urbana a la resolución de los déficits existentes en materia de espacios libres y de otras dotaciones, y se impulsará la transformación en vías urbanas de aquellos tramos que anteriormente formaban parte de la red de carreteras, pero que hoy en día han perdido su funcionalidad viaria debido a la entrada en funcionamiento de carreteras variantes.

Se priorizará asimismo la densificación de los tejidos urbanos, así como la regeneración de los ámbitos industriales abandonados o que se encuentran infrutilizados, como alternativa a la colonización de nuevos suelos.

Se procurará en consecuencia la identificación de ámbitos de regeneración urbana, sin perjuicio de la previsión de nuevos crecimientos urbanos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de las normas de aplicación de las DOT.

Se tendrán asimismo especialmente en cuenta las determinaciones de aplicación en materia de cuantificación del suelo con destino a actividades económicas y a viviendas.

Se incorporará también la infraestructura verde y, en particular, la infraestructura verde Gipuzkoa, teniendo en cuenta cuanto vaya resultando del documento en tramitación al respecto, promovido por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El PTP incorporará por otra parte, como ya lo hace el actualmente vigente, los singulares espacios naturales con los que cuenta el Área Funcional. Nos referimos tanto a las zonas de especial conservación correspondientes a los dos parques naturales de Aitzkorri-Aratz, incluida su extensión hacia Otaño y Aztiria, y de Aralar, situados respectivamente al suroeste y al este del Área Funcional, como a otros ámbitos tales como Murumendi, Samiño-Izaspi, Gorostiaga...

Incorporará asimismo la propuesta de las DOT de conectar aquellos dos parques naturales mediante un corredor entre Lizarrusti, Etzegarate y Otzaurte.

Este diagnóstico no se corresponde con un documento finalista, sino que pretende servir para orientar el debate a partir del que resultarán los criterios y objetivos a concretar y, seguidamente, las soluciones a implementar, procurando tanto la integración del territorio con las Áreas Funcionales limítrofes como la ordenación del Goierri, integrando todas las perspectivas y estableciendo, para ello, las correspondientes prioridades.

Para ello se propiciará la participación de la ciudadanía, a la vez que se dará continuidad a los contactos mantenidos con los Ayuntamientos.

VI.- Retos del territorio.

A la vista de la primera aproximación realizada al diagnóstico de la situación, nos encontramos ante un territorio dinámico y vivo, en continua evolución, en la que se ya se interviene teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica. Así, el primer reto a plantear habrá de ser el de dar continuidad a dicho proceso procurando las herramientas precisas correspondientes a la ordenación territorial y poniendo en valor las singularidades del Goierri.

El territorio heredado, como consecuencia de los planes, proyectos y acciones llevados a cabo, cuenta con un sistema de infraestructuras de comunicaciones y servicios asentado, así como de una infraestructura verde y azul, que ofrecen un buen punto de partida, sin perjuicio de la necesidad de su mejora continua.

En este contexto, los retos fundamentales que se identifican a priori en el Goierri son los siguientes:

- La regeneración urbana y el fortalecimiento de la cabecera del área urbana de Zumarraga, extendida a las correspondientes a Urretxu y Legazpi, mediante las transformaciones urbanas precisas y la preparación de suelo apto para acoger fundamentalmente nuevas actividades, así como equipamientos y viviendas, y propiciar con ello un reequilibrio interno en los asentamientos urbanos del Goierri.
- La regeneración urbana de la cabecera del área urbana de Beasain, extendida a las correspondientes a Ordizia y Lazkao, mediante la reconsideración de las actuales infraestructuras viaria y ferroviaria, las transformaciones urbanas precisas y la preparación de suelo apto para acoger nuevas actividades, equipamientos y viviendas, y recuperar con ello suelos artificializados en situación de obsolescencia.
- La concreción de la ordenación del corredor de Santa Lucía en el que se cuenta con la posibilidad de disponer de una estación de la Nueva Red Ferroviaria Vasca a su paso por el Goierri, una oportunidad única en el interior de Gipuzkoa, a la vez que se dispone en su entorno de suelo apto para eventuales nuevos desarrollos en torno a ella. Está condicionado a las decisiones que definitivamente se adopten en materia ferroviaria.
- La dotación a los asentamientos de menor tamaño de los medios de transporte público y de los equipamientos mínimos precisos para propiciar el equilibrio territorial entre los hábitats rural y urbano.
- La configuración de un Anillo Verde del Área Funcional, que ya es prácticamente una realidad y que procede significar y poner en valor, en sintonía, también, con el objetivo de propiciar una identidad común.
- La consideración de la necesidad de implantar fuentes de producción de energías renovables.
- La minimización del riesgo de inundación.

A estos retos, se suman aquellos de culminar iniciativas en curso tales como:

- La culminación de la implantación de la Nueva Red Ferroviaria Vasca a su paso por el Goierri y, en particular, la concreción del alcance de la intervención en Santa Lucía (Ezkió-Itsaso).
- Las iniciativas en curso en materia de minimización del riesgo de inundación, en particular en el río Oria.
- Las iniciativas en curso en relación con la configuración del sistema de tratamiento de los residuos.

A todos ellos, se suman otros retos cuya decisión no se ha concretado en las DOT tales como:

- La posible conexión de la NRFPV con Iruña desde Santa Lucía (Ezkió-Itsaso).

A ellos habrán de sumarse otras iniciativas sectoriales que, en muy diversos casos, cuentan ya con sus correspondientes planes de acción.

Para la superación de estos retos deberán propiciarse los recursos precisos, incluidos los económicos, así como las oportunas decisiones colegiadas a la escala supramunicipal.

VII.- Nuevo modelo territorial y alternativas de ordenación.

La revisión del vigente PTP tiene por objeto concretar el modelo territorial a seguir para un horizonte temporal fijado alrededor del año 2050, y responder a la actual coyuntura, identificada en la primera aproximación a un diagnóstico realizada, que habrá de madurarse a lo largo del proceso, y en los retos advertidos.

El plan tiene por objeto el territorio de 430 Km² que conforma el Área Funcional de Beasain-Zumárraga (Goierri).

El presente documento responde a la fase de Avance y cuenta, en consecuencia, con un fuerte componente estratégico, con el objetivo de que sirva para decantar las líneas principales alrededor de las que girará el futuro Plan.

Para ello se formulan muy diversas propuestas en relación con las determinaciones propias de un Plan Territorial Parcial referidas a las diversas perspectivas a considerar en el contexto de la ordenación del territorio, respetando, por otra parte, las competencias urbanísticas municipales.

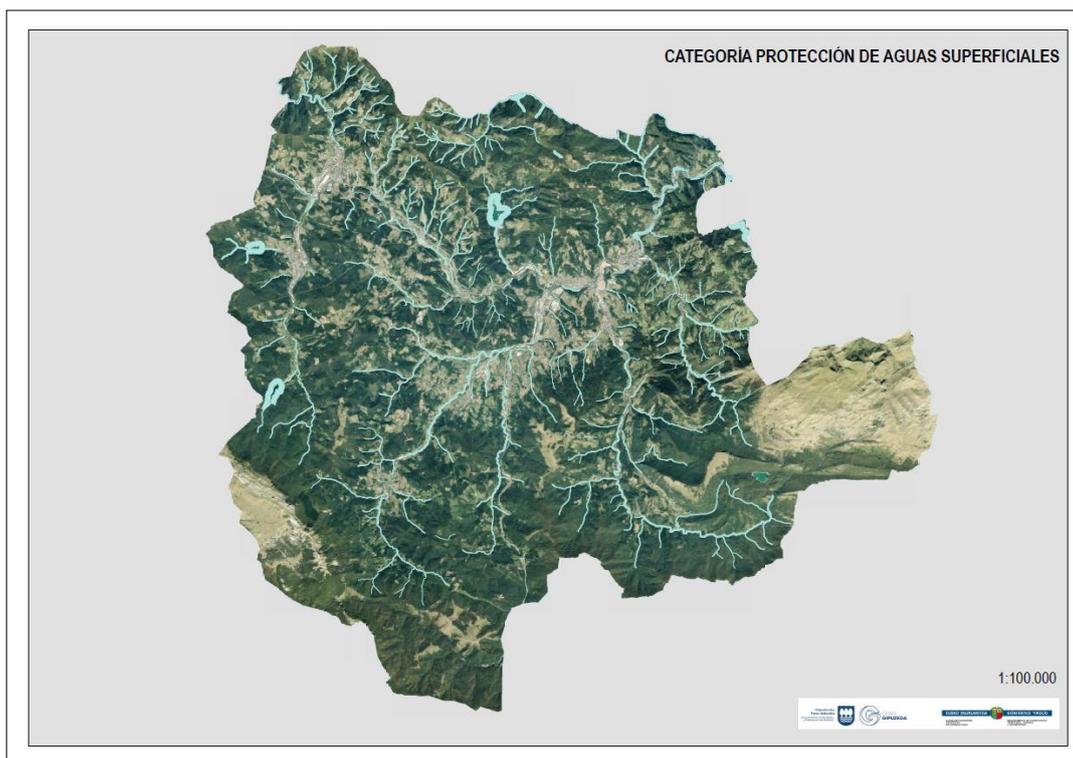
VII.1. Medio físico e infraestructura verde. Riesgos.

VII.1.1.- Medio físico e infraestructura verde

La propuesta de ordenación del medio físico se basará en el modelo territorial planteado en las DOT19, asumiendo los conceptos establecidos en ellas en relación con las categorías de ordenación y los condicionantes superpuestos.

Incorporará, en consecuencia, entre otros, los Espacios Naturales Protegidos que disponen actualmente de sus propios planes de gestión aprobados, a los que la Revisión se supedita.

A ellos se añadirá la Infraestructura Azul, protagonizada por la red hidrográfica del Área Funcional, conformada por los ríos Oria y Urola y sus afluentes, así como por sus márgenes. Comprenderá la principal red de drenaje superficial, compuesta por regatas y cauces, e incluirá los ecosistemas formados en los cursos fluviales y sus bandas de protección, reguladas en el PTS de Ordenación de los Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV aprobado en el año 2013, tal y como muestra la figura adjunta en la que se han añadido los cursos de las regatas de Santa Lucía y Estanda.



Protección de Aguas Superficiales,

El criterio para la actuación en estas zonas es el de mejorar la regulación de los ciclos hidrológicos, así como la recuperación y conservación de la calidad ecológica de los ríos, regatas y zonas húmedas, en cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua. La ordenación de los usos y actividades pretende evitar la ocupación o alteración de los cauces y riberas, de forma que sea posible minimizar los daños derivados de los episodios de crecida e inundaciones.

Asimismo, la ordenación integrará cuanto resulte en el contexto de la Revisión de la conjunción de la Infraestructura Verde de las DOT (Decreto 128/2019, de 30 de julio) y de la propuesta de Infraestructura Verde de Gipuzkoa (DFG.2019), que es coherente con la anterior, formando una red interconectada, y que identifica en el Área Funcional las siguientes 19 ZIFEs (Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica).

PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE GIPUZKOA (ZIFE)	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
GAB-GO-01	Sigue el trazado del corredor de la Infraestructura Verde de las DOT, Murumendi-Aralar, conectando los Espacios Núcleo Murumendi y Aralar.
GAB-GO-02	Atraviesa el río Urola al Sur de Legazpi y bordea el monte Aizelekua (cima catalogada), conecta, de oeste a este, el espacio natural Mte.Gorostiaga (Satui) con un parque rural periurbano emplazado en Gabiria y con la ZIFE GAB-GOTO-01.
GAB-GO-03	Abarca el tramo del río Agauntza (ZEC Alto Oria) comprendido entre el espacio natural protegido Aralar y la localidad de Beasain. Todo el tramo está considerado como "Tramo fluvial de especial interés conector" por la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.
GAB-GO-04	Sigue el tramo del río Zaldibia (ZEC Alto Oria) comprendido entre las localidades Ordizia y Zaldibia, conectando el río Oria y la ZIFE GAB-GOTO-01 (al norte) con el ENP Aralar (al sur).
GAB-GO-05	Conecta el ENP Aizkorri-Aratz con el río Oria (ZIFE GAB-GO-08), al norte de la población de Segura.
GAB-GO-06	Conecta la carretera N-1, el río Oria y la ZIFE GAB-GO-08 (al oeste) con el río Agauntza (ZEC Alto Oria) (al este).
GAB-GO-07	Une Lazkao y Zaldibia a través del entorno de Lazkaomendi, conecta la ZEC Alto Oria con en el ENP Aralar, así como con varias ZIFE. Su parte central es atravesada de norte a sur por el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Murumendi - Aralar.
GAB-GO-08	Conecta la ZIFE GAB-GO-06 (al norte de Idiazabal) con en el ENP Aizkorri-Aratz a través del río Oria. En su recorrido atraviesa localidades como Segura y Zegama.
GAB-GO-09	Sigue el corredor Aizkorri - Aralar de la Infraestructura Verde de las DOT, conecta el espacio natural Bosque de Lizarrusti con el ENP Aizkorri-Aratz.
GAB-GOTO-01	La ZIFE tiene una funcionalidad fluvial y remonta el río Oria desde Tolosa hasta Beasain, para continuar por el río Eztanda hasta conectar con la ZIFE GAB-GO-02 en las inmediaciones de Gabiria.
GAB-GOTO-02	Sigue el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Valle del Araxes-Aralar y Hernio-Aralar, conecta el río Oria y la ZIFE GAB-GOTO-01 con el espacio natural protegido Aralar.
GAB-TO-07	Sigue los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Hernio-Aralar, Hernio-Murumendi 2, Hernio-Valle del Araxes 5 y conecta de norte a sur la ZEC de Hernio-Gaztume y la ZEC Río Oria.
GAB-DGGO-01	Conecta el espacio natural Mte. Gorostiaga (al sur) con la ZIFE GAB-DGGOUK-01 (al norte).
GAB-DGGO-02	Sigue el trazado del corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Aizkorri-Udalaitz y Karakate-Aizkorri y casi llega a conectar con el espacio Mte. Gorostiaga.
GAB-DGGO-03	Conecta el espacio natural Mte. Gorostiaga (Satui) al nordeste con el río Oñati y la ZIFE GAB-DBDG-03.
GAB-DGGO-04	Sigue los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Aizkorri-Udalaitz y Karakate-Aizkorri de dirección general norte-sur, conecta el espacio natural Mte. Gorostiaga (Satui) y el espacio natural protegido Aizkorri-Aratz.
GAB-DGGOUK-01	Se trata de una ZIFE muy extensa que discurre entre Beasain y Bergara. Conecta el espacio natural de Murumendi (al este) con el corredor de la Infraestructura Verde de las DOT Karakate-Aizkorri, y con otras ZIFE.

GAB-GOTOUK-01	Sigue el trazado de los corredores de la Infraestructura Verde de las DOT Murumendi-Aralar 2, Hernio-Murumendi, Hernio-Murumendi 2 y Murumendi-Valle del Araxes 2, conecta el Espacio Núcleo de Murumendi (al oeste) y el río Oria (al este).
GAB-GOUK-01	Sigue el corredor Murumendi-Karakate de la Infraestructura Verde de las DOT y conecta el espacio núcleo de Karakate-Irukurutza-Agerre Buru (al NW) con el espacio núcleo de Murumendi (al SE), en las inmediaciones del embalse de Ibai-Eder.

Así, a partir de ellas, en este Avance, se ha conformado una Infraestructura Verde compuesta por los “Espacios Protegidos por sus valores ambientales”, los “Corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales” y la “Trama azul”, completados con elementos que les dotan de mayor continuidad, sin perjuicio de la corrección de algunas delimitaciones en atención a propuestas concretas, como la sugerida por el Ayto. de Itsasondo para priorizar la presencia de asentamientos de caseríos en el hábitat rural (ZIFE GAB-GO-01).

Con ello, se perseguirá una efectiva continuidad ecológica, la recuperación de la vegetación y de los ecosistemas, el restablecimiento de los elementos que permeabilizan la matriz agrícola y constituyen conectores ecológicos, así como el mantenimiento de los usos agrarios tradicionales. Es por ello por lo que la propuesta que se formula en la materia amplía significativamente la hoy prevista con la finalidad de favorecer su continuidad

Así mismo, se han detectado áreas de conflicto de la infraestructura verde con las “infraestructuras grises”, constituidas en este caso por las vías de comunicación de alta capacidad que atraviesan el área funcional (N-1 y GI-636), necesarias a su vez para la articulación de éste. Son las siguientes:

ZONAS DE CONFLICTO	
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
GI-636	Se trata de un corredor fluvial que abarca los terrenos colindantes al río Eztanda, en un tramo comprendido entre las localidades de Ormaiztegi y Beasain. En este trayecto, se presentan dos tramos de concentración de atropellos faunísticos. En las fases constructivas sucesivas de esta vía hasta Zumárraga, se acondicionaron faunísticamente algunas obras de drenaje, lo que parece haber contribuido a disminuir allí los accidentes faunísticos.
N-1_ENLACE SUR DE IDIAZABAL / MUGA CON NAVARRA	En las obras acometidas en el año 2002 (Variante del puerto de Etxegarate), fue incorporado en el trazado del proyecto el túnel artificial de Aitxu cuyo cometido era exclusivamente el de favorecer la conectividad faunística entre ambos márgenes de la autovía, si bien dicho paso se está revelando insuficiente, o no efectivo, para el conjunto del nuevo tramo ejecutado. Asimismo, las obras de drenaje entonces acondicionadas tampoco parecen estar resultando funcionales, desde el punto de vista faunístico. Afecta al corredor faunístico Aizkorri-Aralar.
N-1_ pK 426	Se trata de un tramo de la N-1 comprendido entre Legorreta y Ordizia donde también discurre una línea ferroviaria. La presencia de túneles en ellos no parecen haber contribuido a la permeabilidad faunística deseada entre ambos lados de las vías. Afecta al corredor faunístico Murumendi – Aralar.

Se hace referencia complementariamente en el Avance a las áreas en la que se precisa la Mejora de la Infraestructura Verde que se han limitado a aquellas de carácter prioritario que coinciden con una de las zonas de conflicto con las infraestructuras grises precitadas. Son las siguientes:

AREAS DE MEJORA	
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
HG-TO-05	Esta Área de Mejora abarca el meandro en el que se asienta el núcleo urbano de Legorreta, el tramo del río Oria que lo bordea y los terrenos localizados en su margen izquierda. Aunque se detectan posibilidades de aumentar la conectividad fluvial, el mayor potencial de mejora respecto a la conectividad que presenta esta Área reside en que, en la misma, el tren y la carretera N-1 transitan bajo túnel. De cara a revertir los problemas en ella identificados y a favorecer la permeabilidad ecológica del área, se proponen siete tipos de medidas entre las que destacan, acondicionar nuevos pasos para la fauna terrestre o ampliar el espacio dedicado a las riberas fluviales y naturalizarlas todo lo posible, etc.
HG-GO-04	El Área de Mejora abarca los terrenos por los que transcurre la sección del río Oria comprendida entre dos tramos fluviales que están declarados ZEC "Oria Garaia / Alto Oria" y que además constituyen áreas núcleo de la Red Vasca de Infraestructura Verde y están considerados Tramos Fluviales de Interés Conector por la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Esta sección de río, de unos 2.500 m de longitud, parte de la confluencia del río Zaldibia con el río Oria al Norte de Ordizia y, tras pasar por las inmediaciones de Arama e Itsasondo, finaliza en el barrio Garikano de Legorreta. Las actuaciones que se proponen se orientan a mejorar la permeabilidad longitudinal y transversal del área, impulsando, por una parte, la consolidación de una red fluvial capaz de conectar amplios sectores del territorio y, por otra, permeabilizando las barreras existentes.

En el plano II.1.1 se ilustra gráficamente cuanto de todo ello resulta.

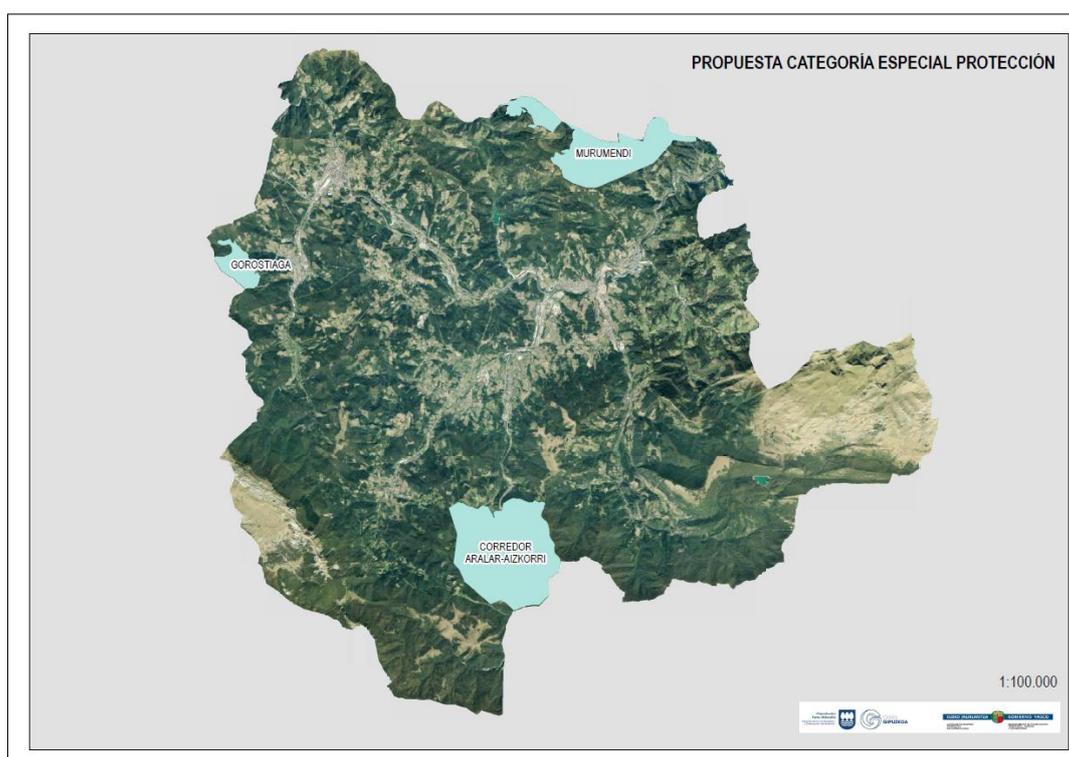
Con ocasión de la continuidad del proceso y del correspondiente debate se precisará la ordenación del medio que resulte, a su vez, de la escala de aproximación al territorio propia del PTP.

Por otra parte, no se ha considerado oportuno formular en esta fase del proceso una aproximación a la categorización del suelo en el Área Funcional, determinación que, a mayor abundamiento, deberá precisarse en la continuidad del proceso en qué medida resulta oportuno desarrollar.

Por su singular relevancia en el Modelo Territorial del área Funcional y en su identidad, se hace seguidamente referencia a los suelos que se proponen específicamente orientar ex-novo a su "Especial Protección" en esta Revisión, integrados por los siguientes espacios de interés naturalístico (ver figura siguiente):

- Murumendi,
- Monte Gorostiaga (Satui),
- Corredor Aizkorri-Aralar.

Tanto Murumendi como el Monte Gorostiaga (Satui) y el Corredor Aralar-Aitzkorri, son áreas de gran riqueza florística y faunística, destacando en el primer espacio referido las agrupaciones vegetales ligadas a los roquedos calcáreos y los bosques de las vaguadas de Eula y Berostegi formados por robledales acidófilo y mixto, con frecuencia de castaño y áreas de abedular. En Gorostiaga destacan sobre todo las alisedas y los robledales de roble albar, en tanto que en el Corredor Aralar-Aitzkorri, los hayedos y los robledales acidófilo y mixto. En su conjunto recogen una comunidad de vertebrados interesante (los diversos tipos de bosque, potenciados por un entorno de marcado carácter forestal, propician una buena representación de especies significativas).



Propuesta de "Especial Protección" de la Revisión del PTP.

Además, el Plan vigente incluye como suelos sometidos a Especial Protección a los Espacios Naturales Protegidos, que disponen actualmente de sus propios planes de gestión aprobados correspondientes y a los que la Revisión se supedita, así como también diversas áreas y puntos de interés científico-cultural, hoy también amparados por su legislación específica correspondiente, como son por ejemplo la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi, el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental, la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, etc., todo lo cual entendemos, hace innecesario reiterar aquí su protección a través de la Revisión del Plan. Los límites de los Espacios Naturales Protegidos vienen dados por el PTP vigente y se reproducen en el plano II.1.1 referido. Cabe destacar, entre todos ellos, los parques naturales de Enrio-Aralar y Aitzkorri.

La ordenación de estas áreas en la Revisión tendrá como objetivos, asegurar la conservación de los valores existentes promoviendo la regulación de la intervención antrópica y en el caso de las áreas sometidas a aprovechamiento, compatibilizarlas con el objetivo de conservación, introduciendo para ello criterios de gestión sostenible.

VII.1.2.- Medio físico. Riesgos

Sin perjuicio de su valoración más precisa en la continuidad del proceso, se hace referencia aquí a los riesgos geológicos, a la vulnerabilidad de los acuíferos, al riesgo de inundación, a los suelos potencialmente contaminados, y a otros riesgos a considerar en el Goierri y que cuentan con sus planes y su cartografía asociada, que, en todo caso, se han considerado con ocasión de la formulación de las propuestas y que se integrarán en el documento final.

No cabe advertir, en el horizonte temporal del Plan, situaciones críticas en esta materia. Cabe observar al respecto que se actúa progresivamente en la minimización del riesgo de inundación, línea en la que habrá de continuar trabajando.

A ellos se añade el reto ante el cambio climático que se abordará a partir de cuanto resulta del trabajo publicado en enero de 2019 por la sociedad pública de gestión ambiental IHOBÉ, "Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático".

Las amenazas definidas al respecto en el referido trabajo son las siguientes:

- Ascenso del nivel del mar (no afecta a priori al Goierri).
- Precipitación con una disminución global de la precipitación anual, pero con un ligero aumento de la precipitación máxima diaria.
- Temperatura con un aumento de la temperatura ambiente en el territorio de la CAPV.

En función a ellas, el trabajo resume una serie de impactos globales en todo el País Vasco que son los siguientes:

- Efecto de la sequía sobre el sector agropecuario.
- Efecto de las olas de calor con potencial efecto sobre la salud.
- Efecto de inundación fluvial en medio urbano.
- Inundación por subida del mar en medio urbano (no afecta a priori al Goierri).

En el área funcional, los incrementos porcentuales entre los índices normalizados de riesgo (RK)¹ de los tres primeros sucesos previamente listados, entre la situación actual (año 2000) y el escenario RCP 8,5 del año 2100, son las que se muestran en tablas siguientes.

¹ En las capas SIG se publican para consulta los indicadores normalizados (escala 1 a 2). Ver su obtención en el capítulo 2 del referido trabajo.

SEQUIA Y SECTOR AGROPECUARIO				
MUNICIPIO	RK	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Zaldibia	1,47	1,58	0,11	5,32
Legorreta	1,44	1,53	0,09	4,39
Alzaga	1,42	1,51	0,09	4,29
Ataun	1,46	1,54	0,08	4,17
Itsasondo	1,38	1,46	0,08	4,11
Arama	1,29	1,37	0,08	4,11
Ordizia	1,28	1,36	0,08	4,10
Lazkao	1,49	1,57	0,08	4,10
Ormaiztegi	1,39	1,47	0,08	4,09
Gaintza	1,38	1,46	0,08	4,05
Beasain	1,42	1,5	0,08	3,94
Zerain	1,42	1,5	0,08	3,93
Gabiria	1,44	1,52	0,08	3,80
Ezkio-Itsaso	1,39	1,47	0,08	3,80
Zumárraga	1,34	1,42	0,08	3,79
Mutiloa	1,27	1,34	0,07	3,56
Zegama	1,47	1,54	0,07	3,52
Urretxu	1,33	1,4	0,07	3,44
Idiazábal	1,45	1,51	0,06	3,23
Legazpi	1,44	1,5	0,06	3,22
Segura	1,50	1,56	0,06	3,14
Olaberria	1,31	1,37	0,06	2,92

OLAS DE CALOR Y SALUD				
MUNICIPIO	RK	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Mutiloa	1,29	1,62	0,33	16,50
Gabiria	1,34	1,67	0,33	16,50
Ataun	1,27	1,59	0,32	16,00
Beasain	1,21	1,53	0,32	16,00
Ezkio-Itsaso	1,25	1,57	0,32	16,00
Urretxu	1,24	1,56	0,32	16,00
Zumárraga	1,20	1,52	0,32	16,00
Idiazábal	1,23	1,54	0,31	15,50
Segura	1,24	1,55	0,31	15,50
Zegama	1,22	1,53	0,31	15,50
Alzaga	1,29	1,59	0,30	15,00
Olaberria	1,17	1,47	0,30	15,00
Ormaiztegi	1,18	1,48	0,30	15,00
Zerain	1,18	1,48	0,30	15,00
Gaintza	1,22	1,51	0,29	14,50
Lazkao	1,22	1,51	0,29	14,50
Legorreta	1,20	1,49	0,29	14,50

Ordizia	1,19	1,48	0,29	14,50
Zaldibia	1,23	1,52	0,29	14,50
Arama	1,20	1,48	0,28	14,00
Itsasondo	1,18	1,46	0,28	14,00
Legazpi	1,20	1,48	0,28	14,00

INUNDACIÓN FLUVIAL Y MEDIO URBANO				
MUNICIPIO	RK	RK 2100	DIFERENCIA	INCREMENTO %
Zumárraga	1,56	1,62	0,06	2,89
Zegama	1,54	1,60	0,06	2,84
Zaldibia	1,43	1,48	0,05	2,73
Ataun	1,51	1,56	0,05	2,50
Beasain	1,50	1,55	0,05	2,44
Ezkioltsaso	1,48	1,52	0,05	2,40
Legazpi	1,54	1,58	0,05	2,33
Urretxu	1,40	1,45	0,04	2,23
Lazkao	1,54	1,59	0,04	2,12
Ormaiztegi	1,38	1,42	0,04	2,12
Gabiria	1,34	1,38	0,04	2,07
Legorreta	1,62	1,66	0,04	2,05
Mutiloa	1,19	1,23	0,04	1,95
Idiazabal	1,36	1,40	0,04	1,88
Ordizia	1,49	1,53	0,03	1,73
Itsasondo	1,41	1,44	0,03	1,72
Olaberria	1,43	1,47	0,03	1,71
Arama	1,23	1,26	0,03	1,67
Segura	1,28	1,31	0,03	1,51

De acuerdo con la información mostrada y la fuente manejada, debe subrayarse que las olas de calor constituyen la amenaza asociada al Cambio Climático que más va a afectar a los municipios del área funcional, seguida de las sequias para el sector agropecuario y la inundación fluvial en el medio urbano.

VII.2. Hábitat rural

En el territorio rural descrito se propone consolidar tanto los asentamientos urbanos de distinto tamaño como el caserío disperso, que constituyen elementos singulares en la conformación de la identidad del Goierri.

Se plantea a tal efecto cuidar las condiciones de edificación en dicho medio, sin perjuicio de prever, además, medidas facilitadoras de la actuación en el hábitat rural con el objetivo de favorecer actuaciones que acojan población en los núcleos preexistentes y propicien la existencia de las dotaciones públicas y privadas mínimas precisas, así como la mejora de las condiciones de movilidad mediante el transporte público.

A modo de discriminación positiva en relación con el hábitat rural, se propone posibilitar la ordenación de desarrollos urbanos de baja densidad, prohibiéndolos alternativamente en las áreas urbanas de mayor tamaño y limitando las condiciones de perfil edificatorio máximo. En la misma línea, se propone no identificar perímetros de crecimiento urbano en los núcleos que se identifiquen en el hábitat rural, remitiendo al planeamiento municipal la eventual identificación y la justificación de los nuevos desarrollos, sin perjuicio de la cuantificación máxima que resulte del Plan.

En una primera aproximación el hábitat rural tiene por objeto el conjunto del territorio Goierri, excluidas las áreas urbanas correspondientes a las cabeceras identificadas por las DOT en el Alto Urola y en el Alto Oriá, y el corredor de Santa Lucía. Se incluyen en consecuencia, a priori, en el hábitat rural las áreas urbanas de los municipios de tamaños intermedio y pequeño (Altzaga, Arama, Ataun, Ezkio-Itsaso, Gaintza, Gabiria, Itsasondo, Mutiloa, Segura, Zaldibia, Zegama, y Zerain) e incluso aquellas otras correspondientes al área urbana residencial de Olaberria y a asentamientos de los municipios correspondientes a la cabecera y a la subcabecera independientes de sus continuos urbanos. Sin perjuicio de su identificación precisa en la continuidad del proceso, en el plano II.2.1 se ilustra gráficamente una primera aproximación a dichos asentamientos.

El objetivo no es otro que el mantenimiento y el fortalecimiento de los asentamientos del hábitat rural, que se encuentran, en todos los casos, relativamente próximos a las dos cabeceras del Área Funcional del Goierri.

En el desarrollo del proceso podrán concretarse las mejoras a introducir al efecto en materia de dotaciones, servicios y comunicaciones. Cabe observar que algunos núcleos que forman parte del hábitat rural del Goierri ya tienen una dinámica positiva en línea con los objetivos y propuestas precisadas.

Un aspecto que se considera sin embargo preciso destacar desde un primer momento es la necesidad de colaborar desde el conjunto de la Administración con las entidades locales situadas en el hábitat rural en la ordenación, gestión y ejecución de su planeamiento con el objetivo de lograr esas dotaciones públicas, pero, también, para que puedan contar con la oferta de vivienda precisa en cada caso. Es esta una necesidad contrastada, observándose que, incluso en los casos en los que los municipios han logrado formular el planeamiento oportuno, su ejecución encuentra dificultades de promoción que debieran considerarse desde la iniciativa pública supramunicipal con el objetivo de alcanzar el equilibrio buscado y la vitalidad del hábitat rural. Es por ello por lo que se propone que en el desarrollo del Plan se procuren medidas de discriminación positiva al respecto, tales como la apuntada no definición de perímetros de crecimiento urbano en estos hábitats, así como medidas financieras.

Complementariamente habrán de tomarse medidas, independientemente del Plan, que favorezcan la accesibilidad y, en particular, que procuren la mejora del transporte público en los hábitats rurales.

Todo ello ha de responder al objetivo de evitar el vaciado del medio rural y a su recualificación y puesta en uso.

En este hábitat rural se considerarán, asimismo, las decisiones a tomar en relación con la ordenación de los suelos de Alto Valor Estratégico Agrario, consolidando las determinaciones del PTS Agroforestal vigente o proponiendo, con el mayor consenso posible, otras nuevas. Se procurará ordenar ámbitos de extensión suficiente para su uso efectivo, evitando el salpicado de pequeñas teselas que no lo propicia.

Para ello, se ha considerado conveniente hacer referencia expresa aquí a los suelos del Goierri a los que el PTS Agroforestal vigente asigna la categoría “Agroforestal y de Campiña” a tenor de lo ya señalado en su día en las consideraciones formuladas para esta categoría de suelo en la memoria de seguimiento del PTP vigente, del año 2020, que planteaba la necesidad de integrar los suelos de “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal de la CAPV, considerando asimismo lo dispuesto para ellos por las DOT.

Con ese objetivo, se ha realizado primeramente el ejercicio de superponer la subcategoría “Áreas de Interés Agrario” del PTP vigente, con los suelos de “Alto Valor Estratégico” formulados por el PTS precitado, observándose en este último caso que su superficie asciende a 1.443 Ha frente a las 839 Ha que define el primero.

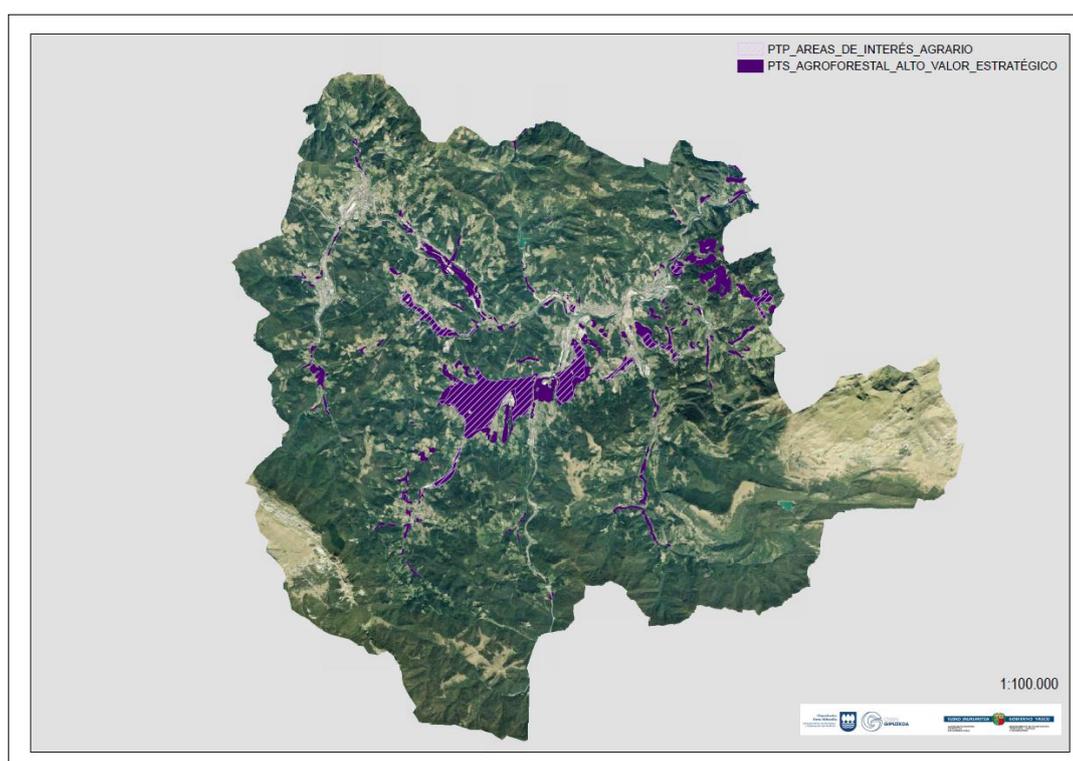


Figura nº3.- Superposición para comprobaciones oportunas de las subcategorías “Áreas de Interés Agrario” del PTP vigente y “Suelos de Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal.

Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico” definidos por el PTS Agroforestal (2014) y las “Áreas de Interés Agrario” del PTP, se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPIO	PTS AGROFORESTAL HECTÁREAS	PTP GOIERRI HECTÁREAS	Diferencia porcentual entre ambos
Idiazabal	259,35	181,53	30,01%
Segura	166,12	125,43	24,49%
Zerain	157,73	141,34	10,39%
Olaberria	111,90	81,93	26,78%
Mutiloa	97,79	76,27	22,01%
Gaintza	89,62	28,62	68,07%
Altzaga	83,20	-	-
Gabiria	79,44	84,18	5,97%
Lazkao	67,49	71,15	5,42%
Ezkio-ltsaso	53,63	-	-
Zegama	47,72	25,31	46,96%
Legazpi	42,22	-	-
Ataun	37,21	-	-
Zaldibia	36,96	3,84	-
Legorreta	24,12	-	-
Beasain	23,85	4,32	81,89%
Ormaiztegi	21,41	4,91	77,07%
Arama	19,35	11,10	2,64%
Ordizia	10,02	-	-
Zumarraga	5,11	-	-
Urretxu	4,28	-	-
Gipuzkoako Partzuergo Txikia / Parzonería Menor de Gipuzkoa	1,58	-	-

Ante la diferencia de los números observados, se ahonda en la cuestión, presentándose a continuación sendas tablas relativas al tipo de suelos que componen la subcategoría de “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal y las “Áreas de Interés Agrario” del PTP, sirviendo de base el trabajo “Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa” elaborado en el año 1987, soporte básico también de los dos planes referidos.

Suelos de “Alto Valor Estratégico” del PTS Agroforestal

CLASES	DEFINICIÓN	ÁREA	PORCENTAJE
IV _{es}	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	2283406,21	15,81
VI _{es}	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	2013100,61	13,94
II _s	Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas.	1527873,51	10,58
IV _e	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1473274,96	10,20
III _e	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	1428177,45	9,89
VII _{es}	Tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento al forestal.	1344624,36	9,31
IV _s	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1031074,54	7,14
III _s	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	1010998,57	7,00
VI ₂	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	979786,12	6,79
III _{es}	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	761271,06	5,27
VI _e	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	266156,41	1,84
VII ₂	Tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento al forestal.	121969,00	0,84
VIII	Áreas de muy escaso o nulo valor agronómico, restringiéndose su uso al conservativo, paisajístico...	119764,56	0,83
VI _s	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa	77398,02	0,54

Como puede comprobarse, dentro de los suelos de Alto Valor Estratégico se incluyen en el PTS, tierras con limitaciones severas e incluso áreas de escaso o nulo valor agronómico y cuyo porcentaje total asciende al 34,09%.

Dentro del PTS, y según consta en su memoria, se incluyen como suelos de “Alto Valor Estratégico” también a zonas entonces dedicadas a explotaciones agrícolas o ganaderas, indicándose que en ellos confluyen usos diversos, lo que deriva en la propuesta de las “grandes manchas” hecha por el PTS.

En su caso, se advierte que la delimitación de los suelos de “Alto Valor Estratégico” debería ser revisada a escala local por los municipios.

“Áreas de Interés Agrario” del PTP

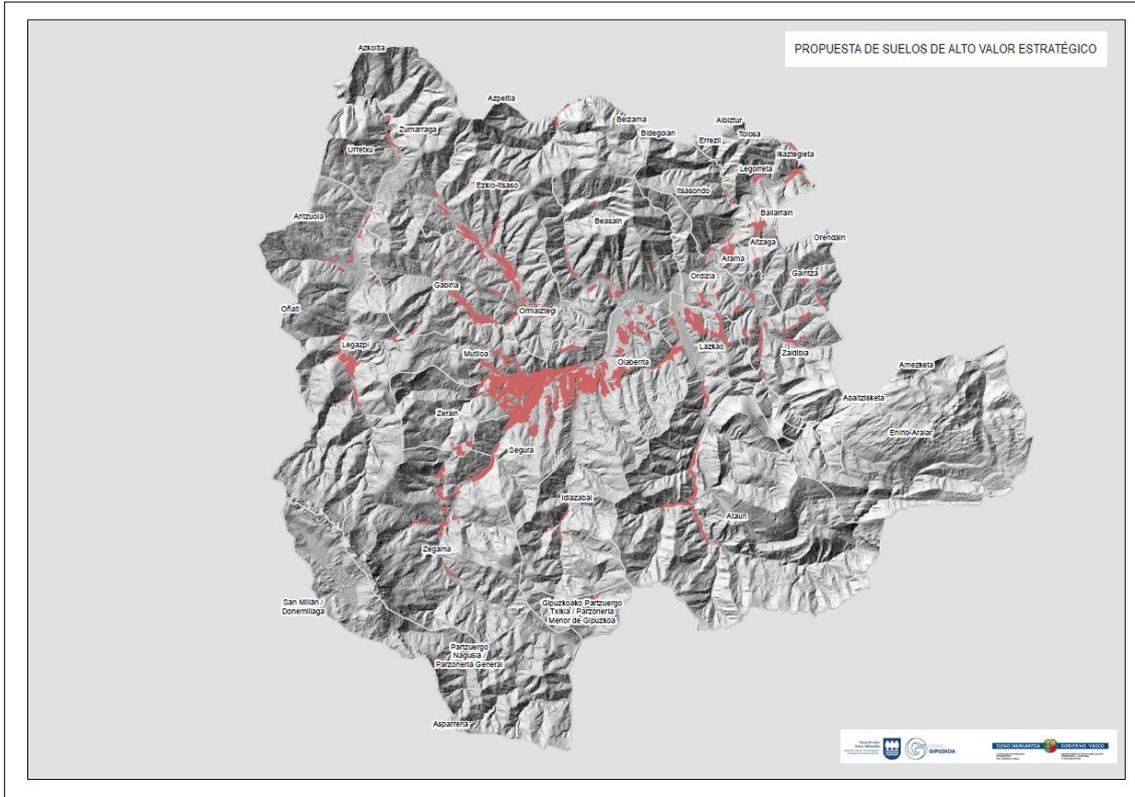
CLASES	DEFINICIÓN	ÁREA	PORCENTAJE
VI _{es}	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	1543435,20	18,38
IV _{es}	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	1180315,78	14,05
VII _{es}	Tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento al forestal.	1139414,16	13,57
II _s	Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas.	1106864,01	13,18
IV _e	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	800398,22	9,53
III _e	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	628289,53	7,48
VI ₂	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	593320,83	7,06
IV _s	Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente < 20 %, en el límite de los terrenos laborables.	570989,02	6,80
III _s	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	249006,16	2,96
III _{es}	Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.	238305,31	2,84
VIII	Áreas de muy escaso o nulo valor agronómico, restringiéndose su uso al conservativo, paisajístico, etc.	120298,32	1,43
VI _e	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	108372,29	1,29
VII ₂	Tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento al forestal.	71498,99	0,85
VI _s	Tierras con limitaciones severas, restringiéndose su uso a mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa.	48722,35	0,58

Como puede observarse, dentro de las “Áreas de Interés Agrario” se incluyen en el PTP, tierras con limitaciones severas e incluso áreas de escaso o nulo valor agronómico y cuyo porcentaje asciende al 43,16%.

Según se informa en la memoria del PTP, el criterio para la delimitación de esta categoría se basa en el análisis y contraste del Mapa de Vegetación, el de Clases Agrológicas, el de Criterios de Preservación del Suelo Agrario (D.F. de Gipuzkoa) y el PTS Agroforestal.

Conscientes de las incidencias detectadas y de que no todos los suelos englobados como de “Alto Valor Estratégico” en el PTS Agroforestal y en el PTP vigente como “Áreas de Interés Agrario”, son tales de forma estricta, desde la revisión del Plan se aboga por la preservación de los suelos integrados en las clases II, III y IV que acogen tierras con pocas o sin limitaciones para el laboreo agrícola, respondiéndose con ello de forma ajustada a los suelos de máxima priorización para su conservación.

Son los que grafían y tabulan a continuación, ascendiendo su superficie total a 951,6 Ha dentro del Área Funcional



CLASES AGROLÓGICAS	ÁREA (m2)	PORCENTAJE
IV _{es}	2283406,21	24,00
II _s	1527873,51	16,06
IV _e	1473274,96	15,48
III _e	1428177,45	15,01
IV _s	1031074,54	10,84
III _s	1010998,57	10,62
III _{es}	761271,06	8,00

Por municipios, los suelos de “Alto Valor Estratégico”, ordenados de mayor a menor representación, serían los siguientes:

MUNICIPIO	ÁREA (m2)	PORCENTAJE (%)
Idiazabal	1795434,29	18,87
Segura	1225022,54	12,88
Zerain	976721,09	10,27
Mutiloa	668604,95	7,03
Lazkao	595447,43	6,26
Gabiria	555137,54	5,83
Olaberria	523592,59	5,50
Zegama	473550,07	4,98
Legazpi	421134,70	4,43
Ezkio-Itsaso	404280,33	4,25
Ataun	370976,12	3,90
Zaldibia	334573,44	3,52
Beasain	238112,91	2,50
Ormaiztegi	196134,67	2,06
Legorreta	172714,50	1,82
Altzaga	140512,35	1,48
Arama	120883,93	1,27
Ordizia	100095,94	1,05
Gaintza	87301,28	0,92
Zumarraga	50992,73	0,54
Urretxu	25137,90	0,26
Itsasondo	23392,23	0,25
Gipuzkoako Partzuergo Txikia / Parzonería Menor de Gipuzkoa	14263,59	0,15

En la continuidad del proceso se valorará la situación que concurre, en particular con el sector que se asienta en el medio rural, con la Administración competente en la materia y con la población que se asienta o trabaja en el hábitat rural.

En dicho proceso se valorará, asimismo, como ya se ha apuntado, la oportunidad de establecer o no en la revisión del PTP la categorización de la ordenación de todo el Área Funcional o de remitir algunas determinaciones en la materia a la zonificación global del planeamiento general municipal.

Asimismo, se precisará la concreción de los asentamientos que no tengan la consideración de aislados y que resulte oportuno identificar expresamente como hábitats rurales en los que posibilitar su desarrollo, ante las determinaciones establecidas en las DOT en relación con la limitación de las posibilidades de actuación en el medio rural.

VII.3. Hábitat urbano.

El hábitat urbano se corresponde con las cabeceras identificadas por las DOT, sin perjuicio de que no se limitan a las áreas urbanas de los municipios que les dan el nombre, sino que se extienden a modo de continuo urbano a las áreas urbanas de los colindantes. Es el caso de la cabecera de Zumarraga que se extiende a Urretxu y Legazpi, así como de la cabecera de Beasain que se extiende a Ordizia y Lazkao, e, incluso, a Iurre en Olaberria y a Idiazabal. Se considera asimismo a priori oportuno, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso, incluir en este hábitat el área urbana de Ormaiztegi.

En consecuencia, se consolida la jerarquía urbana establecida en las DOT y se consolida el modelo territorial en esta línea propuesto tanto por las DOT como por el vigente PTP, sin perjuicio de los aspectos de este último que se proponen reconsiderar en esta revisión.

Así, se propone completar dicha estructura básica del sistema urbano mediante la identificación de tres ejes de transformación que se identifican gráficamente en el plano II.2.2 y que se corresponden con:

- El eje Zumarraga-Urretxu/Legazpi
- El eje Beasain-Ordizia, con sus apéndices de Lazkao y de Iurre-Idiazabal.
- El eje de Santa Lucía desde Ormaiztegi hasta Eizaga.

Los dos primeros se identifican en las DOT, mientras que el tercero se propone por este PTP, previéndose para el mismo un horizonte temporal de ejecución a más largo plazo.

Las actuaciones de transformación se orientan en consecuencia a estos ejes en orden a lograr las máximas sinergias posibles, a la vez que se priorizan en ellos las actuaciones de regeneración urbana y aquellas que tengan por objeto favorecer la continuidad urbana, a la vez que los cursos del Urola, del Oria y del Santa Lucía se identifican como corredores ecológicos integrados en el hábitat urbano.

Por otra parte, en el hábitat urbano se propone definir el perímetro de crecimiento urbano, a cuyo interior se orientarán los asentamientos de todo tipo, con el objetivo de propiciar la consolidación de los correspondientes continuos urbanos en los tres ejes, a la vez que, entre dichos tres ejes, así como entre éstos y los asentamientos de tamaño intermedio y pequeño del hábitat rural, se prevé la ordenación de bolsas de suelos libres de nuevos desarrollos con el objeto de la consolidación del modelo.

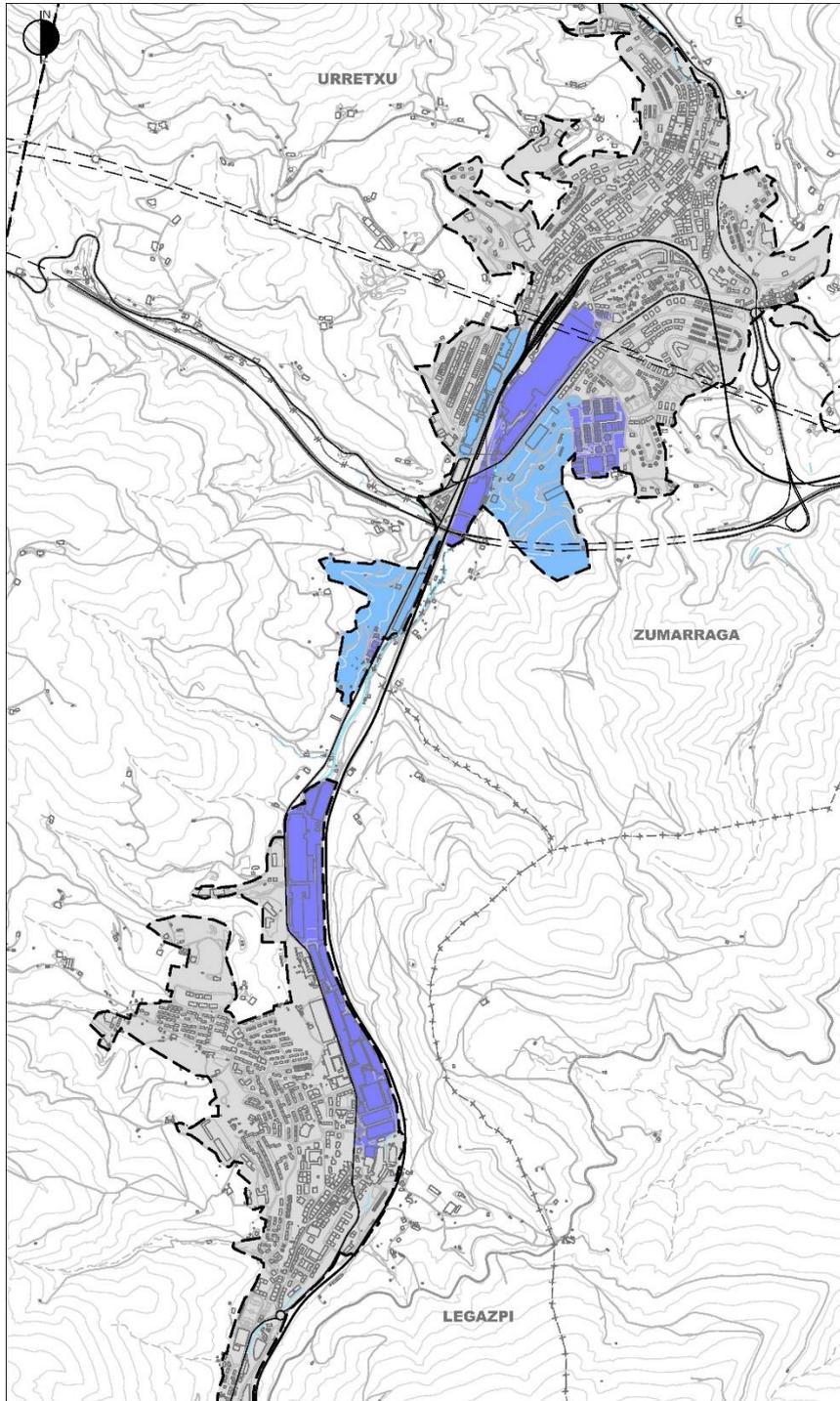
Dichos ejes acogerán asimismo el sistema de comunicaciones, sin perjuicio de la continuidad de este en el Área Funcional y de su integración en el modelo de la CAPV procurando un sistema que favorezca la mejora continua del transporte colectivo.

A ellos se añade el hábitat urbano de Legorreta con continuidad en el valle del Oria, aguas abajo, en el Área Funcional de Tolosaldea.

Seguidamente se describen los criterios, objetivos y alternativas de ordenación que se proponen para esos tres ejes, así como las alternativas que se avanzan en relación con la cuantificación máxima residencial, la cuantificación del suelo con destino a actividades económicas y los equipamientos y espacios libres. Finalmente, se plantea cómo responde la propuesta a los objetivos considerados.

VII.3.1 Eje de transformación Zumarraga-Urretxu/Legazpi

En la imagen siguiente se ilustra gráficamente la propuesta.

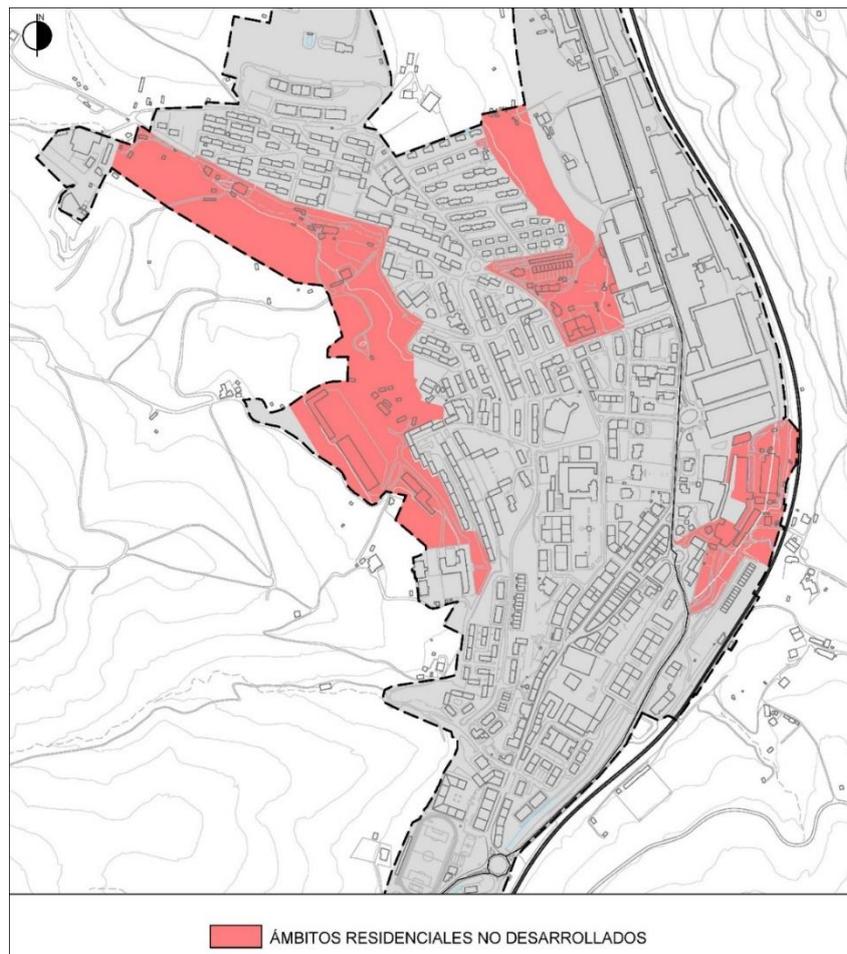


-  NUEVOS DESARROLLOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OBJETO DE REGENERACIÓN URBANA
-  NUEVOS DESARROLLOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE NUEVA PLANTA

Se trata del eje que, a corto y medio plazo, ofrece la oportunidad de disponer de suelos artificializados necesitados de su regeneración urbana aptos para acoger actividades económicas (Bellota-GSB y Arcelor), a la vez que suelos ya calificados por el planeamiento municipal con este mismo fin que cumplen con la condición de favorecer la conformación del continuo urbano de la cabecera (Elbarrena, Lekuona-Azkuenes, Matxain e Ipiñarrieta). No se trata de nuevas iniciativas sino de propuestas ya consideradas por el planeamiento vigente e incluso en ejecución, en algunos casos por la iniciativa pública.

La nueva propuesta consiste en activar estas iniciativas, en particular por parte de la iniciativa pública, con el doble objetivo de recuperar los suelos artificializados en situación de obsolescencia y de ofrecer suelos preparados y urbanizados que puedan procurar nuevos empleos y atraer población, y, así, propiciar el reequilibrio apuntado en el diagnóstico realizado. Así, deberán priorizarse las correspondientes acciones e inversiones con el objetivo de procurar ese equilibrio.

Este eje de transformación cuenta asimismo con capacidad de acogida residencial y de nuevos equipamientos y espacios libres que ya se contemplan, de hecho, en los planes generales de los municipios. Así, si bien a corto plazo las revisiones de los planes municipales tienden a minimizar la oferta residencial, se considera que en el horizonte temporal del PTP será necesario ampliar la oferta.



En esta línea, se propone a priori, para su consideración en el debate, ceñir el perímetro de crecimiento a la delimitación actual del planeamiento municipal para las áreas urbanas, sin perjuicio de los ajustes que resulten tanto al alza como a la baja.

En esta cabecera, se propone también la ordenación de una estación intermodal en Zumarraga-Urretxu, así como de parques de aparcamiento de camiones, previsiones ambas que ya se formulan desde las correspondientes instancias locales.

Todo ello puede favorecer la reversión del proceso regresivo advertido a nivel local, a la vez que dotará al conjunto del Goierri de suelo para acoger nuevas actividades económicas y empleos.

VII.3.2 Eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a Iurreldiazabal e, incluso, a Ormaiztegi

Se trata del eje que, como ya recogen expresamente las DOT, precisa de la ejecución de una variante ferroviaria entre Ordizia y Beasain (San Juan/Loinaz) de forma contigua a la carretera N-1. Esta iniciativa se recoge asimismo en el vigente PTP, si bien no se ha ejecutado hasta la fecha. Se propone su extensión hasta Ormaiztegi, como se recoge en las DOT, en atención a las iniciativas en curso en el lugar.

En esta tesitura, a la vista de las propuestas de los procesos de revisión de los Planes Generales de Beasain y Ordizia, se considera que el nuevo PTP debe ofrecer una solución viable que dé definitivamente respuesta a una cuestión planteada desde hace más de 5 lustros.

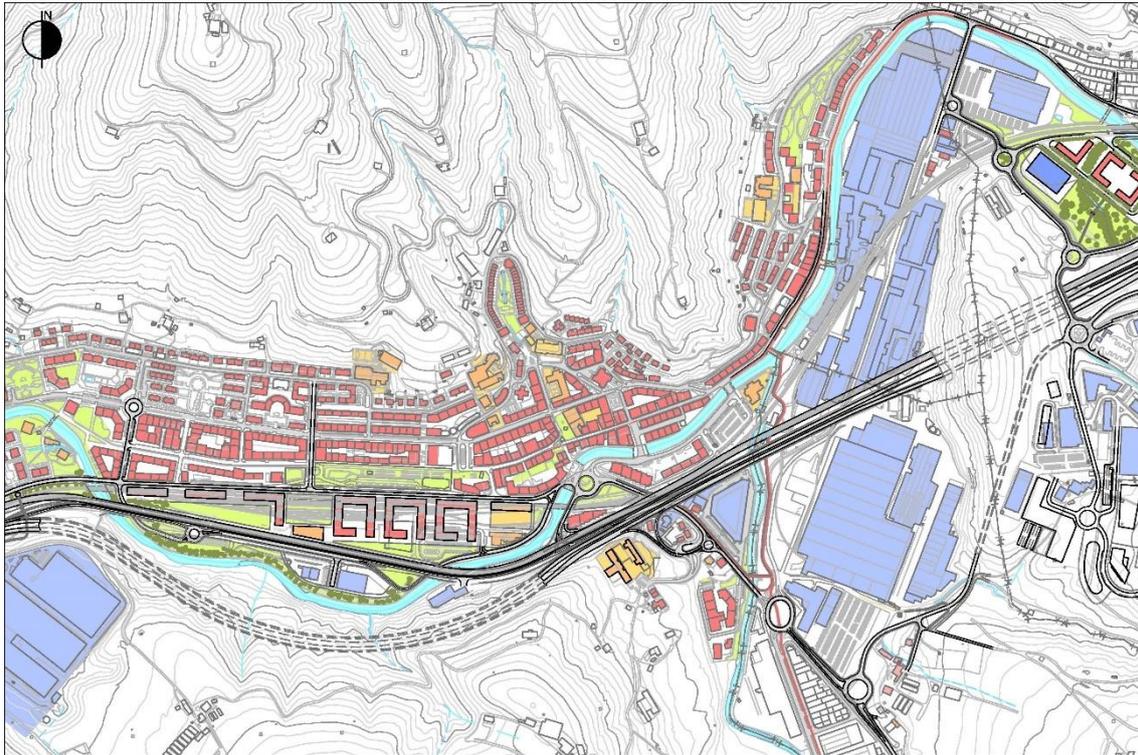
Es por ello por lo que, desde esta fase de Avance, se ha trabajado en esa línea, ofreciéndose una alternativa a contrastar y valorar en el proceso, junto con la ya planteada por el Ayuntamiento de Beasain en el proceso de revisión de su PGOU. Consiste, por un lado, en desplazar la carretera N-1 hacia el sur a la altura de la estación de Beasain mediante la ejecución de un túnel y en trasladar al actual trazado viario la línea ferroviaria, reubicando la estación de Beasain. Por otro, en Ordizia, el nuevo trazado ferroviario se dispone paralelamente a la carretera N-1, previéndose también la reubicación de la estación de Ordizia.

Ello conlleva la reordenación de los enlaces de acceso a la carretera N-1 de Ordizia (San Bartolomé) y Beasain (Senpere), acción que se complementa con la nueva previsión de un túnel que una Oiangua con Lazkao, completando el sistema viario rodado.

A su vez, los modos de movilidad no motorizada se proponen desplazar a la margen derecha del Agauntza hasta cruzar el Oria en el punto de encuentro de ambos.

Con todo ello se logra un sistema de comunicaciones mucho más eficaz, a la vez que ambientalmente mejor, cabiendo liberar del tránsito de vehículos y personas el vial que en la actualidad atraviesa las instalaciones de la empresa CAF, S.A. Esta singular mejora que podría resultar para la empresa, activo singular del Goierri, podría propiciar que ésta contribuyera, a su vez, como ya lo está haciendo en la actualidad a resultas del convenio suscrito entre esta, el Ayuntamiento y URA, en la liberación de algún suelo en la margen derecha del Oria, de forma que se minimizara en mayor medida el riesgo de inundación.

En la imagen siguiente se ilustra gráficamente la alternativa propuesta.



Ello supone, frente a las previsiones del vigente PTP, mantener la implantación de las actividades económicas en el lugar, sin perjuicio de la recuperación de ciertos espacios para su destino a espacios libres u otras dotaciones públicas, o para completar el nuevo sistema de comunicaciones de la cabecera.

Las sinergias de una intervención como esta no se limitan a lo hasta aquí expuesto. La intervención da lugar a que los suelos de San Bartolomé y Agerre en Ordizia y de la playa de vías en Beasain tengan continuidad con la ciudad existente, en sendas localizaciones centrales de ambas áreas urbanas, resultando aptas para su regeneración urbana y su destino predominantemente residencial, sin perjuicio de su combinación con equipamientos y actividades económicas compatibles con las viviendas. Con ello se propone actuar predominantemente sobre suelos ya artificializados.

Adicionalmente, el área urbana de Lazkao se integra más amablemente con Beasain y Ordizia tanto por el valle del Agaunza como por Oiangu, debiendo contemplarse para ello, en el desarrollo del ámbito de Agerre, la previsión de una conexión para los modos no motorizados desde la vega del Oria hasta Oiangu, con continuidad hacia Lazkao. Ello servirá, a su vez, para favorecer la accesibilidad al Parque Tecnológico de Oiangu, sometiéndose a debate el interés de propiciar su ampliación en aquellos suelos que el planeamiento de Ordizia califica sin embargo en la actualidad como residenciales (ámbito de Oiangualde).

Todo ello puede favorecer la consolidación de la dinámica positiva de esta cabecera, una vez resueltos los conflictos enquistados en las últimas décadas, y propiciará la recualificación urbana y ambiental del conjunto del eje de transformación.

VII.3.3 Eje de transformación de Santa Lucía desde Ormaiztegi hasta Eizaga.

Si bien su desarrollo ya se propone en el PTP vigente, en el contexto de esta revisión se plantea no intervenir en su transformación en tanto en cuanto no se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que las actuaciones de regeneración urbana propuestas para los dos ejes anteriores se encuentren, ambas, en avanzada fase de ejecución, priorizando con ello las intervenciones de regeneración urbana.
- Que se confirmen el destino del hito ferroviario de Santa Lucía, así como las inversiones para su ejecución, situación que reclamaría la ordenación del entorno de Santa Lucía de acuerdo con las decisiones que resulten.

En tal caso, se contempla, por un lado, la ordenación de un enlace directo a la estación desde la carretera A-636, ya previsto en su día en las Normas Subsidiarias de Gabiria. Por otro, se propone fijar un perímetro de crecimiento urbano amplio que priorice a largo plazo el destino a hábitat urbano de este corredor estratégicamente situado entre las dos cabeceras y en el que cabría contar con una estación de la NRFPV, objetivo que se considera de especial interés para el futuro del Goierri, por lo que se propone que desde las instituciones y entidades se participe en el proceso de decisión al respecto.

En función de cuanto se decida al respecto, los suelos del corredor aptos para la implantación de nuevos desarrollos podrían acoger, indistintamente, asentamientos para nuevas actividades económicas y/o viviendas, además de dotaciones públicas locales y comarcales. A mayor abundamiento, en el supuesto de que se opte por la implantación de una estación de pasajeros en la NRFPV en Santa Lucía las potencialidades del lugar se multiplicarían y el lugar podría acoger equipamientos de escala de la CAPV, por localizarse en un punto central entre las tres capitales vascas.

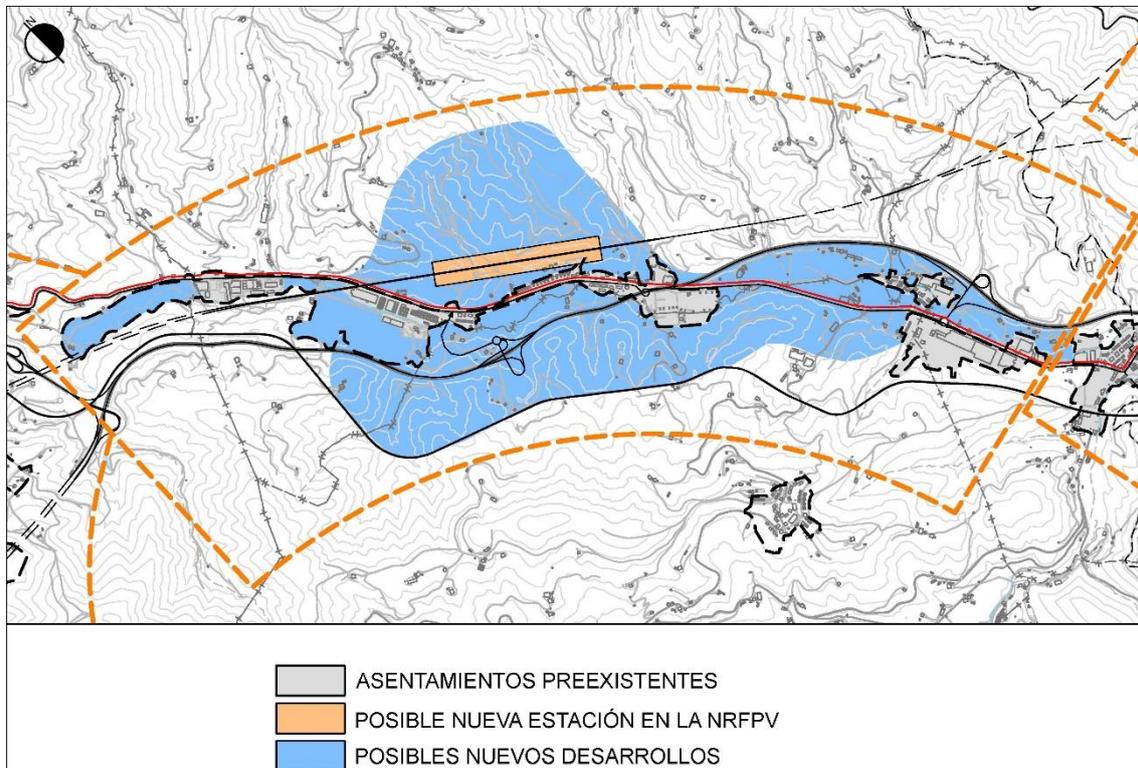
Los suelos objeto de posible desarrollo se localizarían tanto en la vega de la regata de Santa Lucía, integrándolos junto con los asentamientos preexistentes de los municipios de Ezkio-Itsaso y Gabiria, así como en las laderas que conforman el valle. Son diversas las propuestas ya estudiadas desde la iniciativa pública, fundamentalmente por la SPRI y los industrialdeas locales, que podrán facilitar la concreción de dicho perímetro como resultado del debate que oportunamente se suscite al respecto.

Dadas las posibilidades que ofrece el grado de desarrollo del este territorio, en este eje podrán cobrar especial relevancia el cauce de la regata de Santa Lucía y sus márgenes, que podrán ordenarse a modo de corredor ecológico urbano, contribuyendo a la minimización del riesgo de inundación, así como el eje que recorra el valle que podría ordenarse a modo de ecobulevar en la línea establecida en las DOT, con continuidad en los que quepa formalizar asimismo en los otros dos ejes de transformación.

Cabe advertir al respecto que ya existe, asimismo, un estudio que previó en su día la implantación en este corredor de un tranvía como medio de transporte colectivo que dotaría de estructura al propio eje, a la vez que conectaría las dos cabeceras entre si e incluso, en su caso, el conjunto de las tres cabeceras con la estación de la NRFPV. No obstante, se descarta en la actualidad esa opción, si bien, alternativamente, habrá de preverse la correspondiente red de autobuses.

Ello contribuirá a dotar al conjunto del Goierri de unas muy destacadas condiciones de movilidad sostenible que habrían de completarse con la implantación de los medios de transporte colectivo precisos para acceder desde dicha red al hábitat rural.

En la imagen siguiente se ilustra gráficamente cuanto precede.



Dado el horizonte temporal para el que se formulan a priori las previsiones que preceden, así como la incertidumbre de las soluciones a contemplar, el PTP habrá de prever a corto y medio plazo determinadas acciones en este eje de transformación, entre las que se cabría contemplar, sin perjuicio de otras que se susciten en el proceso, la ordenación del ecobulevar a configurar en el valle y la eventual traza de un viario que soporte, a su vez, la movilidad motorizada.

VII.3.4 Cuantificación residencial.

La propuesta del PTP en materia residencial debe responder al diagnóstico advertido y a los criterios que se decanten atendiendo al mismo, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso.

Así, se formulará de acuerdo con dicho diagnóstico y con el cuádruple objetivo de:

- Propiciar un reequilibrio entre los asentamientos urbanos del Alto Urola y de la confluencia del Oria con el Agautza.

- Responder a la corrección del modelo territorial vigente de acuerdo con el mandato de las DOT a asumir por el PTP.
- Dar respuesta a las propuestas estructurales que contribuyan al desarrollo de los dos ejes de transformación urbana propuestos que incorporan objetivos de regeneración urbana (Ejes de transformación Zumarraga-Urretxu/Legazpi y Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao, a Iurre-Idiazabal y a Ormaiztegi), así como en Legorreta.
- Propiciar el desarrollo de los hábitats rurales, autorizando singularmente la acogida de morfologías de viviendas aisladas en parcela.

Como se ha observado en el diagnóstico, el Avance de PTP no se basa en el dinamismo de cada municipio en el pasado reciente, sino que se fundamenta en la aptitud de acogida de cada lugar y en las necesidades y oportunidades del mismo en el horizonte temporal del Plan, considerando, a su vez, la oportunidad de que, en ese horizonte, el Goierri pueda ser un lugar de calidad y de acogida, que favorezca tanto alcanzar los objetivos precisados como el reequilibrio que paralelamente se propone como interesante entre la ocupación del interior y del litoral en el territorio histórico de Gipuzkoa.

En esta línea se proponen en el apartado VIII diversos escenarios.

La variación del tamaño familiar a la baja, si bien ya en escasa medida, y el aumento de la vivienda secundaria, con el aumento de la doble residencia, entre otras variables a considerar (vivienda objeto de rehabilitación, vivienda vacía...), contribuirán a concretar la oferta máxima a disponer.

En cualquier caso, se considerará adicionalmente el correspondiente coeficiente de esponjamiento que variará a la baja conforme aumenta el horizonte temporal a considerar.

Cabe advertir que gran parte de la oferta cuantitativamente más significativa que seguidamente se formula en el presente Avance ya se dispone en el planeamiento urbanístico general vigente en los municipios (Urretxu, Legazpi, Lazkao, e Idiazabal) o en los procesos de revisión en curso (Beasain y Ordizia).

Así, son más de 5.600 viviendas aquellas ordenadas por el planeamiento vigente y pendientes de ejecución, sin perjuicio de las que se proponen en los planes generales en tramitación.

Así, la propuesta que se formula a los efectos de su debate es la que se recoge tentativamente en el siguiente cuadro.

Para alcanzar, en la continuidad del procedimiento, los objetivos que finalmente se formulen, se procederá a establecer en el propio PTP la correspondiente componente de modelo territorial (CMT) que propicie el objetivo buscado y concretado.

	APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL GOIERRI			
Municipio	nº de viviendas a 31/12/2022 (EUSTAT)	Cap.Res.Máx. DOT 2019 para 2023-2031	Propuesta Avance PTP para 2031	Propuesta Avance PTP para 2050
ALTZAGA	69	56	56	60
ARAMA	83	28	28	40
ATAUN	924	173	173	200
BEASAIN	6.553	1.835	1.835	1.850
EZKIO-ITSASO	351	61	61	100 + 700
GABIRIA	256	79	79	80
GAINTZA	87	9	28	40
IDIAZABAL	1.275	275	275 + 100	275 + 225
ITSASONDO	328	85	85	100
LAZKAO	2.778	934	934	950
LEGAZPI	4.131	413	413 + 200	420 + 500
LEGORRETA	713	137	137	150
MUTILOA	156	92	60	60
OLABERRIA	601	60	60	60
ORDIZIA	4.742	1.289	1.289	1.300
ORMAIZTEGI	607	104	104 + 100	110 + 500
SEGURA	751	205	205	210
URRETXU	3.075	527	527	530
ZALDIBIA	823	241	241	250
ZEGAMA	893	233	233	250
ZERAIN	166	40	40	40
ZUMARRAGA	4.749	475	475 + 200	480 + 500
TOTAL	34.111	7.356	7.940	9.980

La propuesta del Avance, que corrige mínimamente la resultante de la aplicación de las DOT de 2019, resulta como consecuencia de prever para el horizonte del año 2031 la reconsideración del modelo territorial especialmente para los municipios de Zumarraga y Legazpi, así como para los municipios de Gaintza, Idiazabal (de acuerdo con PTP vigente) y Ormaiztegi. Supone un aumento de tan sólo un 8% sobre la previsión de las DOT y responde al planteamiento de reajustar la componente territorial para iniciar un proceso de reequilibrio.

La propuesta del Avance en el horizonte del año 2031 supone un aumento de un 23,30% en relación con el parque de vivienda preexistente y un aumento de alrededor de 2.500 viviendas en relación con las viviendas que resultan del planeamiento vigente y en trámite de revisión.

Resulta asimismo de dar continuidad, en el horizonte del año 2050, a esa propuesta de reequilibrio del modelo territorial en el Alto Urola, y de abordar la transformación del corredor de Santa Lucía. Supone un aumento de menos de un 30% en relación con el parque de vivienda preexistente y un aumento de alrededor 4.500 viviendas en relación con las viviendas que resultan del planeamiento vigente y en trámite de revisión.

Como se puede comprobar en el cuadro, para el horizonte temporal del año 2050 se tiene en cuenta un coeficiente de esponjamiento menor, a la vez que se aumenta la incidencia de la componente territorial y se añade el efecto derivado de la programación que se propone en el Avance del PTP.

Así, en el horizonte del año 2050 se prevé que el Eje de Transformación Ormaiztegi-Eizaga puede asimismo acoger nuevos desarrollos residenciales, incluso, en algún caso, alternativos a aquellos que no encuentren acogida en las actuaciones de regeneración urbana propuestas en los dos otros ejes de transformación urbana, cuya ejecución se prioriza en el tiempo y en los que se prevé intervenir mediante procesos de regeneración urbana.

Para un hipotético grado de ocupación de la vivienda de 2,30 en el año 2031 y de 2,20 en el año 2050, y un ratio de vivienda principal del 90% en ambos casos, resulta una capacidad máxima del modelo de unos 87.000 habitantes para los dos horizontes.

Los perímetros de crecimiento urbano que se concreten con ocasión de la formulación completa del PTP habrán de justificar que resultan aptos para acoger la propuesta que se plantea. En este contexto, el análisis realizado permite concluir que ello resulta posible sin prever un crecimiento significativo de los perímetros urbanos, en el marco de las actuaciones de regeneración urbana a desarrollar con mixtura de usos y una intensidad razonablemente alta, complementado todo ello con cuanto pueda resultar en el eje de transformación de Santa Lucía.

VII.3.5 Cuantificación del suelo con destino a Actividades Económicas.

Las propuestas que se formulan en los ejes de transformación urbana identificados procuran una respuesta adecuada a las necesidades en materia de actividades económicas del Área Funcional.

Así, la mirada hacia el hábitat rural y las medidas de protección del suelo de alto valor estratégico propician la disponibilidad de suelo con destino al primer sector. A su vez, el sector industrial se orienta prioritariamente al Alto Urola, donde puede encontrar acogida en las actuaciones de regeneración que se proponen. Por otra parte, la oferta de suelo con destino a actividades terciarias puede encontrar acogida en los desarrollos predominantemente residenciales, propiciando la mixtura de usos y la ciudad compleja deseadas, así como en el entorno de Oiangu, donde, a tal efecto, se propone evitar la implantación de nuevos desarrollos residenciales, afectando en tal caso a las determinaciones del planeamiento general vigente en la actualidad en Ordizia.

Independientemente de estas líneas de actuación prioritarias se contempla la posibilidad de implantar el desarrollo de otros suelos de actividades económicas tanto en los hábitats urbanos como rurales, preferentemente en sus continuos inmediatos.

Complementariamente y en un segundo estadio en la programación, se dispondrá de los suelos aptos para la implantación de actividades económicas que ya se han identificado en el corredor de Santa Lucía (Ormaiztegi-Eizaga).

En la continuidad del proceso se abordará una aproximación a la cuantificación eventualmente oportuna atendiendo a los objetivos que se fijen y al escenario que finalmente se contemple.

No obstante, cabe avanzar aquí que el suelo objeto de regeneración urbana y de nueva implantación que se plantea en Legazpi, Urretxu y Zumarraga, y que ya cuentan con la calificación correspondiente, suponen, una vez gestionados y ejecutados, la puesta en uso de alrededor de 50 hectáreas en un primer horizonte temporal y que, en un segundo horizonte la capacidad de los suelos con aptitud para la implantación de nuevas actividades económicas es de alrededor de 75 hectáreas.

La suma de esas cuantías se corresponde con la estimada por el Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas vigente en el que se establece para el Goierri una vocación industrial y se cuantifica entre 75 y 130 el número de hectáreas de nuevo suelo para actividades económicas a disponer.

Por lo tanto, la propuesta permite responder holgadamente a la demanda cuantitativa sectorialmente prevista y por lo tanto limitar en su momento el perímetro de crecimiento máximo a establecer.

Cabe señalar, además, que el Goierri dispone de suelo apto para acoger la implantación de nuevas actividades económicas, si así se decide, situación que no se da en la misma medida en otras Áreas Funcionales, aspecto que, asimismo, habrá de considerarse en el contexto que nos ocupa.

VII.3.6 Equipamientos y espacios libres.

Tal y como ha resultado del diagnóstico realizado, cabe destacar que el Goierri cuenta con un sistema de equipamientos que sirve razonablemente a la población.

Se han detectado sin embargo dos demandas, sin perjuicio de otras que puedan resultar del proceso. Nos referimos a:

- La implantación de un Juzgado en Beasain.
- La previsión de las dotaciones mínimas precisas en el hábitat rural.

En la continuidad del proceso, el PTP habrá de formular al respecto las correspondientes propuestas.

Esas propuestas se extenderán asimismo a los espacios libres de alcance supramunicipal a proponer en su caso, si bien se considera que los ámbitos de Oiangu y Santa Bárbara ya responden suficientemente en la actualidad a la correspondiente demanda, sin perjuicio de cuanto resulte de la maduración del proceso.

VII.3.7 La justificación de la propuesta en respuesta a los objetivos propuestos

La propuesta formulada permite ofrecer, en el hábitat urbano propuesto, una respuesta razonable ante el reto demográfico advertido y ante el proyecto de futuro del Goierri, con una propuesta de intervención sostenible, que responde, también, al reto ante el cambio climático.

Y es así porque, con la salvedad de la actuación correspondiente al eje de transformación de Santa Lucía (ámbito de Nueva Implantación, además de Agerre y Oiangualde), responde fundamentalmente a las necesidades consideradas desde la regeneración urbana (Bellota-GSB, Ipiñarrieta, Arcelor, Estación de Beasain, San Bartolomé y Lazkao) y, en cualquier caso, sin que resulte para ello necesario ampliar los perímetros de crecimiento urbano actuales, esto es, sin necesidad de artificializar, de forma significativa, nuevos suelos, con la salvedad de cuanto resulte en el corredor de Santa Lucía. Por otra parte, se consolidan las actuales áreas urbanas y los cascos históricos (Urretxu, Zumarraga, Ordizia y Segura).

En cualquier caso, en la continuidad del proceso se valorará si resulta oportuno un desarrollo mayor o menor, si bien, a tal efecto, habrá de considerarse en qué medida se ha de dar respuesta, también en el Goierri, al deseable reequilibrio territorial, que tantas veces se invoca, entre los asentamientos en el litoral y en el interior.

Como ya se ha adelantado, será en el documento de PTP completo, en función de cuanto resulte de la participación de la ciudadanía y del debate, donde se concretará cuanto resulte de la maduración del proceso y donde se definan concretamente, para los hábitats urbanos, sus perímetros de crecimiento urbano. Cabe reiterar en cualquier caso que el Goierri dispone de nuevos suelos aptos para su consideración de hábitat urbano, situación que no se da en la misma medida en otras Áreas Funcionales, aspecto que, asimismo, habrá de considerarse en el contexto que nos ocupa.

Cabe señalar finalmente aquí que en la memoria de las DOT se identifican los ejes de transformación propuestos como “unos ámbitos territoriales de carácter fundamentalmente lineal, dotados de transporte colectivo, que articularán el desarrollo de las ciudades medias, aumentando su protagonismo con criterios de sostenibilidad y evitando la colmatación urbana en los sensibles ámbitos de los fondos de valle”. Constituyen un elemento básico para la articulación, renovación y desarrollo de los espacios urbanos, así como para la protección y mejora de los espacios libres y su regulación se concreta en el artículo 9 de sus Normas de aplicación.

Conviene señalar al respecto que, en el caso que nos ocupa, se han identificado, como ejes de transformación a fortalecer y desarrollar, los continuos urbanos existentes o previstos, conjuntamente con los elementos lineales de soporte para los sistemas de transporte colectivo. Así se dispone en ellos de una red ferroviaria de cercanías con estaciones estratégicamente ubicadas en Legorreta, Ordizia, Beasain y Zumarraga-Urretxu, entre otras, que se proyectan como nodos de centralidad urbana y desde la que habrá que mejorar la red de autobuses que sirva eficazmente al eje de transformación de Santa Lucía (y a la estación de la red ferroviaria de velocidad alta) y al conjunto del hábitat rural. Se descarta a priori las propuestas de implantación de soluciones tranviarias en su momento analizadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Área Funcional.

Las soluciones concretas a dar (vías de coexistencia de distintos modos de movilidad, ejes verdes, ecobulevares, etc.) serán objeto de los planes urbanísticos municipales sin perjuicio de la concreción de las medidas de coordinación y de financiación oportunas en cada caso. En estos ejes de transformación se optará por la mixtura de usos, así como por densidades razonablemente altas.

Se avanzan también propuestas de identificación de corredores sin desarrollo, al efecto de completar el Modelo Territorial.

VII.4. Paisaje, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos

El Goierri cuenta con una identidad y con unos recursos naturales y culturales que el PTP habrá de contribuir a proteger, a mantener vivos y a poner en valor, que ofrecen significativas posibilidades para su consideración como recursos turísticos que, si bien ya se ofrecen, pueden ser objeto de mayores réditos tanto económicos como sociales y ambientales.

Ello ha de plantearse, sin embargo, con las cautelas debidas a tenor de lo que se advierte en otros lugares en los que se ha llegado a romper el equilibrio oportuno.

Es por ello que, en la continuidad del proceso, se identificarán los elementos de mayor valor natural y cultural, a la vez que se considerarán las acciones a impulsar en relación con estas materias, en aras a propiciar el equilibrio precitado.

En todo caso, a tenor de los recursos existentes en el Goierri, se considera que el sector del turismo tiene capacidad de crecer significativamente. A ello contribuyen de hecho los organismos existentes que trabajan hoy en día en la materia en el Área Funcional.

En la continuidad del proceso se valorará asimismo la oportunidad de identificar o no en el PTP, y, en su caso, con que alcance, el patrimonio cultural. Se cuenta para ello con la información facilitada por la Diputación Foral de Gipuzkoa (informe de setiembre de 2023 y documentación adjunta), cabiendo hacer al respecto la observación de que se ha de tener en cuenta la Ley 14/2023, que modifica la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco.

VII.5.- Gestión sostenible de los recursos

Sin perjuicio de los informes justificativos oportunamente emitidos por los organismos competentes en las correspondientes materias, que se aportarán en el proceso, se señala que el Goierri cuenta con recursos hídricos suficientes y la red de saneamiento y depuración precisa para proponer cuanto se plantea en este PTP, máxime cuando en el horizonte temporal del plan ha de preverse una reducción del consumo per cápita, que ya se advierte, así como una mejora de las redes que procure la minimización de las pérdidas en el sistema de abastecimiento de agua. Las nuevas tecnologías habrán de procurar también mejores resultados al respecto.

Las propuestas en materia de corredores ecológicos en los cauces y sus márgenes propiciarán también una mejor calidad de las aguas.

Por otra parte, en el proceso de elaboración del PTP habrá de considerarse el balance energético, esto es, el equilibrio entre la demanda energética y la disponibilidad de la producción de dicho recurso en el Área Funcional o en el conjunto de la CAPV. La situación de partida ofrece una situación deficitaria, que demanda la aportación de energía externa, debiendo valorarse en qué medida cabe revertir esta situación y prever, en particularidad, en atención a los compromisos medio ambientales acordados, la implantación de soluciones que contribuyan a la implantación de instalaciones que procuren energías renovables. Ya se opera en esta línea con la implantación de algunos parques fotovoltaicos, a la vez que se consideran iniciativas concretas en materia de parques eólicos (Trekutz y Buruzai).

Como se ha señalado en el diagnóstico, de confirmarse la necesidad de optar por esta última solución, se considera que el cordal Irimo-Gorostiaga puede ser el lugar más idóneo al efecto. Asimismo, las propuestas precitadas podrían encontrar acogida en el modelo. Sin embargo, en la mayoría de los demás cordales del Área Funcional las condiciones de protección ya establecidas o aquellas que muy probablemente se formulen cuestionan a priori un destino como éste.

Complementariamente, se adoptarán medidas que contribuyan a la eficiencia energética de forma que se reduzca asimismo la demanda energética.

En todo caso se buscará propiciar una economía de proximidad y circular, además de social y solidaria, contexto en el cual se dará respuesta a la gestión de residuos de acuerdo, en principio, con lo dispuesto en el correspondiente Plan Territorial Sectorial, sin perjuicio de cuanto pueda implementarse en el contexto que nos ocupa desde la perspectiva comarcal aprovechando los suelos disponibles de Sasieta u otros. Se considera oportuna también la previsión de la localización de un vertedero de inertes.

Se cuenta con las redes de infraestructuras de abastecimiento y transformación de energía eléctrica, y de gas, así como de servicios de telecomunicaciones y otras infraestructuras de servicios, sin perjuicio de que se procure en el futuro su constante mejora.

El Avance de PTP contempla también para ello el sistema de infraestructuras de servicios que dota al ámbito de las condiciones adecuadas para su funcionamiento, así como para su evolución, sin perjuicio de su continua mejora. Dicho sistema se ilustra gráficamente en el plano II.3.

Se consolidan así el sistema de abastecimiento de agua y la red de saneamiento, previéndose completar ésta con el saneamiento de aquellos núcleos del hábitat rural que requieren una intervención en esta línea.

No obstante, se dará continuidad a la mejora de las redes existentes y, en particular, a las de abastecimiento de agua y saneamiento y drenaje, consolidando los embalses existentes y las instalaciones en materia de depuración tanto de aguas limpias como residuales.

Se consolidan asimismo las redes e instalaciones de abastecimiento eléctrico, de alumbrado público, de gas, y de telecomunicaciones, así como el sistema de recogida y tratamiento de residuos y, en particular, la planta de transformación de residuos de Legazpi.

Se potenciará la implantación y el uso de fuentes de producción de energías renovables y se procurará que las actuaciones contemplen la eficiencia energética.

VII.6. Movilidad y logística. Accesibilidad universal.

El documento contempla la consolidación de las redes viaria y ferroviaria, preexistentes y en ejecución, introduciendo algunas nuevas propuestas, a la vez que plantea la implementación de las redes peatonales y ciclistas. Todo ello se ilustra gráficamente en el plano II.4.

Con ocasión de la descripción de las iniciativas propuestas para los tres ejes de transformación propuestos ya se han precisado las actuaciones más singulares que se formulan en esta materia en este Avance de PTP. No obstante, se considera oportuno reiterarlas aquí con el objetivo de expresar convenientemente la propuesta que se formula en materia de movilidad por tratarse de una cuestión clave para el futuro del Goierri.

En materia ferroviaria se consolida la actual red y se contempla el trazado de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco (NRFPV), incluida la conexión con Iruña prevista en las DOT como posible alternativa.

Con ocasión de la puesta en uso de la NRFPV, la actual red vería reducido el tránsito y se convertiría, predominantemente, en una red de cercanías que, en la actualidad, ofrece un buen servicio de transporte colectivo entre el Goierri y Tolosaldea y Donostialdea, sin perjuicio de su mejora continua. Actuaciones como esta van a posibilitar que, a medio y largo plazo, se disponga de una red ferroviaria en red que permita mejorar sustancialmente la movilidad en el conjunto de Gipuzkoa, una vez que se ejecute en Donostia el intercambiador de Riberas de Loiola que conectará las dos líneas ferroviarias del territorio histórico, de las que son hoy titulares ADIF y ETS, y se implementen las iniciativas en curso y en proyecto para ambas líneas. Es este un objetivo que trasciende del territorio del Goierri y que demanda que el Área Funcional se integre en el mismo, aportando y recibiendo.

En este contexto, el Avance del PTP propone modificar la línea ferroviaria actual entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), a la vez que contempla la ordenación de dos nuevas estaciones, en sustitución de las preexistentes.

Esta iniciativa, además de mejorar el actual trazado ferroviario, de acortarlo y de modernizar las estaciones, permite recuperar para la ciudad los suelos ocupados por el ferrocarril, así como favorecer el continuo urbano de otros aislados en la actualidad por el ferrocarril que supone hoy una barrera urbanística. Complementariamente se plantean otras acciones en materia ferroviaria tales como la reconversión de la playa de vías de Zumarraga-Urretxu y la eliminación de pasos a nivel, por ejemplo, en Itsasondo.

Estas actuaciones permiten asimismo ordenar estaciones intermodales, si así se considera oportuno.

Por otra parte, el diseño de la NRFPV posibilita técnicamente la ejecución de una estación de pasajeros en la línea de la NRFPV en Santa Lucía que supondría un hito que pondría al Goierri en un lugar central en el sistema de capitales vascas que configura el modelo de las DOT. En la continuidad del proceso es esta una cuestión clave a considerar, así como las expectativas que de ello pueden derivarse.

Cabe apuntar, asimismo, para su eventual reconsideración, algunas iniciativas planteadas en las últimas décadas y, sin embargo, no desarrolladas, tales como la previsión de una línea de tranvía en el corredor Beasain-Zumarraga, y la de otra adicional entre Urretxu y Oñati, descartadas ambas a priori en este Avance.

En relación con el viario, se ha advertido que se cuenta en el Área Funcional con una red estructurante adecuada. No obstante, en el Avance de PTP se propone reajustar su trazado entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), paralela y coordinadamente con las actuaciones propuestas en ese lugar en materia ferroviaria, así como completar la red con la ejecución de una nueva conexión viaria entre Lazkao y la carretera N-1 por Oiangu.

La primera de estas iniciativas supone la ejecución de un túnel de alrededor de 1 km de longitud y da lugar a la reordenación de los enlaces de San Bartolomé y Senpere, así como a un nuevo enlace de acceso al centro de Beasain, a la vez que minimiza el impacto del ruido en el área urbana.

La segunda mejora las condiciones de accesibilidad a la carretera N-1 y evita los tráficos de paso por el área urbana de Oiangu, a la vez que puede permitir la eliminación del tránsito por Laskaibar; supone asimismo la ejecución de un túnel, en este caso de más reducida longitud. Ambas iniciativas contribuyen a mejorar sustancialmente la movilidad en el ámbito, además de propiciar las sinergias anteriormente ya apuntadas, a las que cabe añadir el posible fortalecimiento del área de actividades económicas y equipamientos de Oiangu.

Esta propuesta ofrece una respuesta a una iniciativa recurrente y hasta la fecha fallida, entendiéndose que la revisión que nos ocupa debe afrontar esta cuestión con una visión global en la línea descrita.

Además, se considera que la elaboración de la revisión del PTP es el momento propicio para encontrar una solución. Para ello se considera que, sin perjuicio de buscar una solución razonable, las múltiples sinergias que se pueden derivar de la intervención no deben detenerse tan sólo en la consideración del coste económico que pueda resultar para la actuación.

Urge encontrar la solución. En esa línea se ha trabajado en el marco de la redacción del Avance. Y en este objetivo deben implicarse todas las administraciones y organismos concernidos en virtud de sus respectivas competencias.

En este contexto, se señala que, contrastada esta propuesta con el Departamento Foral de Infraestructuras Viarias este se ha pronunciado en diciembre de 2023 detectando problemas de envergadura para optar por la solución apuntada, sin perjuicio de plantear la necesidad de, en cualquier caso, disponer de los estudios geotécnicos precisos y del asesoramiento experto en materia de túneles, iniciativas que se plantea que convendría acometer con el objeto de disponer de las conclusiones oportunas en el momento de proceder a la toma de decisiones correspondiente.

Por otra parte, se plantea con carácter general la mejora del viario y, en particular, de la accesibilidad al hábitat rural: Ataun, Zegama, etc.

Se propone, también, la ejecución de un nuevo enlace viario en Gabiria, que se supedita a la intervención que pueda resultar en Santa Lucía como consecuencia de las decisiones que se adopten en materia ferroviaria o de la ejecución de las propuestas del PTP.

En materia de interconexión con otras Áreas Funcionales, se procede en la actualidad a la mejora de la carretera Urretxu-Azkoitia por Aizpurutxo.

En cuanto a la red interior, en la continuidad del proceso se valorará la oportunidad de que las carreteras que articulan los núcleos situados a lo largo de los ejes de transformación se configuren como viarios de carácter urbano; articulados con las redes peatonales y ciclistas y conectados con la red de ferrocarril de cercanías y con el transporte público por carretera. Se considerará la necesidad de, en su caso, identificar actuaciones concretas al respecto: ordenación de ecobulevares urbanos u otras actuaciones. En este contexto se considerará también la oportunidad de establecer medidas en esta materia referidas a los hábitats rurales, en línea con algunas actuaciones ya ejecutadas.

La red viaria contribuirá asimismo a acoger el transporte colectivo por carretera que complementará a la red ferroviaria y atenderá fundamentalmente desde ésta a las áreas urbanas y a los hábitats rurales.

En cuanto a la movilidad peatonal, se señala que la propuesta global que se formula en materia de regeneración urbana y de fortalecimiento de las áreas y de los núcleos urbanos favorecerá la recuperación del espacio público para los peatones, tanto en los ejes de transformación urbana como en el hábitat rural.

Asimismo, los ecobulevares urbanos y las medidas que resulten para el hábitat rural contribuirán en la misma línea.

Independientemente de ello, en el eje de transformación Beasain-Ordizia, con extensión a Lazkao y a Iurre-Idiazabal, se plantea dar continuidad a la red peatonal de Lazkao hacia Beasain, realizando una hincapié bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha, del Agauntza. Dicho trazado conectará con la acera que se ejecutan entre Beasain y Ordizia por la margen izquierda del Oria, propiciado por el derribo del edificio de la Portería de CAF.

Asimismo, se favorecerá la red de itinerarios peatonales entre los municipios y se consolida el camino de Santiago.

En materia de movilidad ciclista, en la continuidad del proceso en los ejes de transformación se propondrá las vías ciclistas precisas con el objetivo de completar la red preexistente. Esta se encuentra ejecutada en buena parte, si bien falta por ejecutar muy diversos tramos de la misma que garanticen su continuidad.

Se apuntan en concreto en este Avance algunas nuevas propuestas tales como la iniciativa de dar continuidad a la red ciclista de Lazkao hacia Beasain, realizando una hinca bajo la carretera N-1 que permita ordenar un itinerario por la margen derecha del Agauntza, y la oportunidad de debatir sobre la solución más oportuna a adoptar en la conexión Olaberria-Beasain.

Asimismo, los ecobulevares urbanos y las medidas que resulten para el hábitat rural contribuirán en la misma línea.

En materia de logística, se prevé la transformación de las estaciones de la red ferroviaria y su eventual configuración como intercambiadores modales de transporte.

Asimismo, se prevé la eventual habilitación de áreas de aparcamientos de vehículos, incluidos camiones, en dichos entornos, proponiéndose, asimismo, para su debate en el proceso, la consideración de la iniciativa de ordenar un aparcamiento de camiones en Mendiaraz (Legazpi), ya prevista, aunque no ejecutada hasta la fecha, en el planeamiento urbanístico vigente.

Por otra parte, el Eje de transformación de Santa Lucia desde Ormaiztegi hasta Eizaga podrá asimismo acoger implantaciones relacionadas con la logística en función del destino que se dé al enclave de Santa Lucía de la NRFPV.

Las propuestas que así se formulan contemplarán la mejora de las condiciones de accesibilidad universal y contribuirán a favorecer la integración territorial del Goierri, tanto interna como en el conjunto de Gipuzkoa (Áreas Funcionales limítrofes: Tolosaldea, Urola-Kosta y Alto Deba) y de los territorios con los que limita (Navarra y Alava).

VII.7. Las cuestiones transversales

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la vigente Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco, la ordenación del territorio es una función pública que tiene por objeto “el conjunto de actuaciones diseñables y realizables en orden a conseguir la más racional utilización del suelo y de sus recursos, incluida la definición de las relaciones que han de establecerse entre las distintas instancias cuya actividad ha de incidir sobre los espacios territoriales”.

Para ello, debe garantizar “la consecución de las infraestructuras precisas, el acceso de la población a los equipamientos sanitarios, docentes, administrativos, comerciales etc., la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente”; procurar “el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la

calidad de vida, con eliminación de las grandes diferencias existentes entre los diferentes sectores de población”; y “determinar la ubicación de los diversos usos sobre el territorio, definición que ha de estar fundamentada sobre la base de un criterio coordinador tanto desde la óptica de las políticas sectoriales incidentes sobre el espacio físico, como, desde la consideración competencial de los distintos Entes de naturaleza territorial”.

Para el desarrollo de dicha función pública, dicho marco legal prevé en su artículo 2, entre otros instrumentos, la figura de los Planes Territoriales Parciales, como el que nos ocupa, y desarrolla su contenido en el Capítulo II (artículos 11 al 15), a la vez que establece en su artículo 17 que la planificación sectorial “habrá de justificar su compatibilidad con la ordenación territorial vigente”.

De todo ello resulta la necesidad de abordar la ordenación territorial, en este caso en el Goierri, mediante la integración de todas las perspectivas. En consecuencia, además de responder a los principios generales del urbanismo (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo de la CAPV), el nuevo PTP habrá de incorporar asimismo todas las perspectivas transversales precisas de acuerdo con cuanto demanda en la actual coyuntura nuestra sociedad y con lo dispuesto en el marco legal vigente.

Sin perjuicio de que habrá de responderse a todo ello, se hace referencia a continuación a cuanto se propone en esta fase de Avance en relación con algunos principios y/o perspectivas.

Asimismo, el Plan contemplará la subordinación al interés público, la democracia participativa, la sostenibilidad, la interrelación territorial,

VII.7.1 Salud.

Cuanto se propone en el presente Avance responde al objetivo de favorecer la salud de las y los goierritarras mediante la recualificación ambiental y urbana y la modificación de las pautas de movilidad.

Se propone para ello apostar por un medio urbano razonablemente denso, con mixtura de usos y equipamientos de proximidad, que propicie, además, una mejora sustancial en la calidad de aire y la disminución del ruido ambiente.

VII.7.2 Medio Ambiente.

Paralelamente a la elaboración del presente Avance, se ha elaborado el documento inicial estratégico (DIE) correspondiente a la evaluación ambiental estratégica del PTP. Uno y otro, acompañarán a la solicitud de inicio de esa evaluación que deberá remitirse al Órgano Ambiental (Gobierno Vasco) a los efectos de que se emita por éste el oportuno documento de alcance.

En dicho contexto se evaluará la adecuación del nuevo PTP desde la perspectiva ambiental que incorporará las evaluaciones agraria y acústica, así como la problemática del cambio climático.

VII.7.3. Igualdad y perspectiva de género

El modelo territorial que se propone en este Avance procura la integración de muy diversas perspectivas y, en particular, de la igualdad y la perspectiva de género. Así, se propone optar por la regeneración urbana de la ciudad heredada, de forma que se procure una recualificación ambiental y urbanística, así como una mayor vitalidad, y quepa mejorar las condiciones de proximidad de los servicios básicos.

Con ello se plantea tratar por igual a toda la ciudadanía, mejorando además sus condiciones de accesibilidad universal, a la vez que se plantea que la nueva oferta residencial contemple la ordenación de viviendas tanto libres como de protección pública de forma que se procure la cohesión social.

Estas soluciones, así como su integración en el continuo urbano, procuran favorecer el acceso a los espacios y/o equipamientos públicos, la convivencia, la inclusión, el encuentro entre diferentes, de forma que pueda expresarse la diversidad y evitarse la formación de guetos.

El modelo apuesta también por densidades razonables y mixtura de usos, y propicia un mayor uso del transporte público, reduciendo la necesidad de la movilidad motorizada y la necesidad de los desplazamientos.

Cabe destacar en esta fase del proceso algunas alternativas de ordenación que se proponen para mejorar las condiciones de seguridad tales como la intervención en San Bartolomé (Ordizia), entre otras.

Será en la continuación del proceso cuando se evaluará de forma completa la adecuación del nuevo PTP desde estas perspectivas, integrando en la normativa de aplicación las medidas oportunas.

VII.7.4. Evaluación lingüística

La concreta evaluación del impacto del nuevo PTP en el uso del euskera se realizará una vez que se concreten las soluciones, sin perjuicio de que ello demande su reajuste. Se advierte al respecto que dicha evaluación demanda conocer el alcance de las propuestas del PTP, en particular en materia de nuevos desarrollos residenciales o de suelos con destino a nuevas actividades económicas.

No obstante, según lo dispuesto en las DOT y en el Decreto 179/2019, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi, que desarrolla la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, este Avance constituye el documento que aporta el conocimiento del objeto, finalidad, alcance y alternativas del Plan; se trata por lo tanto del documento que habrá de trasladarse a los técnicos correspondientes al efecto de que emitan el informe en el que se determinará el alcance del estudio lingüístico.

En la continuación del proceso, una vez que se precisen los criterios, objetivos y soluciones generales a seguir, dichos técnicos elaborarán el estudio de impacto lingüístico que se integrará en el documento de aprobación inicial del Plan, sometiéndose ambos seguidamente a su exposición pública.

Ese documento identificará las medidas a disponer desde la ordenación del territorio para propiciar las líneas directrices a determinar en la materia de acuerdo con la legislación vigente.

El informe definitivo de evaluación del impacto lingüística se elaborará por los dichos técnicos antes de la aprobación provisional.

VII.7.5. Integración del cambio climático

Tal y como se recoge en el DIE paralelamente redactado y en el apartado VII.1.3 de esta memoria, la integración del cambio climático es y será objeto del PTP.

Sin perjuicio de la consideración de las amenazas que pueden afectar al sector primario (sequías, erosión e incendios), a la biodiversidad (afección a bosques de especies autóctonas), y a la salud (incremento de temperatura y empeoramiento de la calidad de aire), los riesgos más significativos a considerar en el Goierri serán las olas de calor, fundamentalmente en las áreas urbanas de mayor tamaño y más densas, y el riesgo de inundación fluvial.

Para ambas situaciones las propuestas de ecobulevares y espacios libres o parques, aquellas otras en materia de drenaje sostenible, y las actuaciones en materia hidráulica en curso y a implementar en adelante, permitirán que el Goierri se enfrente adecuadamente a esas amenazas.

Las soluciones a plantear abordarán tanto propuestas de mitigación como actuaciones de adaptación para encarar los riesgos que derivan del cambio climático con incidencia en el territorio, sobre sus tres dimensiones fundamentales como son la ambiental, la social y la económica.

Las características de las dos áreas urbanas de mayor dimensión, sus densidades relativamente limitadas, el estándar de espacios libres con que cuentan y la red verde y azul que se proponen permiten minimizar los efectos de las olas de calor.

Por otra parte, la inundabilidad, identificada por el PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental de 2023, y la monitorización constante que lleva a cabo la Agencia Vasca del Agua (URA), permiten conocer el riesgo existente y previsto y seguir actuando en consecuencia. De hecho, en el plano II.1.2, en el que se ilustra el riesgo de inundación, se han actualizado la situación en Lazkao y Ormaiztegi, de acuerdo con la información aportada al respecto por URA.

VII.8. Vertebración territorial con el entorno

La topografía y las características del lugar evidencian una identidad singular del Goierri, si bien ello no da lugar a un territorio aislado, sino adecuadamente vertebrado e integrado territorialmente.

A los corredores ecológicos se añaden las redes ferroviaria y viaria que garantizan la conectividad con los valles del Oria y del Urola, así como con el Alto Deba por los puertos de Descarga y Udana, y con Navarra y Alava por los puertos de Otzaurte, Etsegarate y Lizarrusti.

Con ello el Goierri se integra en el corredor atlántico europeo del que forma parte, atravesado por la red ferroviaria nacional y por la carretera N-1.

La puesta en uso de la NRFV a su paso por el Goierri contribuirá en mayor medida a mejorar esa inserción, en mayor medida aún si la alternativa para la conexión con Pamplona y el valle de Ebro se realiza directamente desde Santa Lucía (Ezkio-Itsaso). La decisión que se tome al respecto será clave para el Goierri y una cuestión básica a seguir en el proceso de revisión a llevar a cabo.

En la continuidad del proceso habrá de contrastarse cuanto se vaya concretando en los procesos de revisión de los PTPs de las Áreas Funcionales limítrofes que paralelamente se formulan.

Se tendrán asimismo en cuenta los procesos de nueva redacción y de revisión de los PTSs de energías renovables de Euskadi y de vías ciclistas de Gipuzkoa.

En el plano II.5 se ilustra gráficamente cuánto precede.

VIII.- Aproximación a posibles escenarios para el año 2050.

El Avance de PTP supone una mirada al frente que ha de servir para abrir y orientar el debate en torno a la revisión del Plan Territorial Parcial para el horizonte temporal del año 2050.

El futuro siempre ha sido incierto, aunque, quizás, hoy lo es en mayor medida, en atención a las cada vez más numerosas y más rápidas transformaciones que se suceden, así como a los efectos en cadena que resultan de muchas decisiones, por muy lejos que se tomen. Por ello, a pesar de las dificultades, es hoy necesario hacer una labor prospectiva y tomar nuestras propias decisiones, evitando que otros las tomen por el Goierri, con otros intereses.

En este contexto, en primer lugar, cabe expresar que se produce un consenso mayoritario en la oportunidad de la utilización de la herramienta de la planificación territorial para abordar dicha mirada.

Sobre esta base, corresponde a la sociedad, en particular a los goierritarras en el caso que nos ocupa, consensuar unos objetivos para ese futuro próximo e, incluso, para un futuro más lejano. La Revisión del Plan Territorial Parcial ha de ser la herramienta oportuna para ello. Por ello, en segundo lugar, procede propiciar un amplio consenso y, de ahí, resulta la relevancia del proceso a iniciar seguidamente al que se propone contribuir este Avance.

Procede subrayar aquí que las soluciones que finalmente se propongan en el PTP del Goierri serán la guía a seguir en adelante y que de su ejecución resultará el territorio que legaremos a las generaciones venideras. A su vez, hemos de ser conscientes de que las propuestas que no se formulen cerrarán determinadas puertas. Procede consiguientemente encontrar el equilibrio oportuno.

Para ello, en la presente coyuntura asistimos, entre otros, al reto ante el cambio climático, al que nuestra sociedad responde proponiendo el principio de la sostenibilidad y el objetivo de una transición energética. A su vez, se invoca una “crisis de civilización” y se plantea la necesidad de un cambio de paradigma; incluso, en un extremo, se formulan estrategias y propuestas orientadas al decrecimiento.

En este contexto, el Goierri debe decidir, una vez más, hacia donde quiere mirar, y propiciar el máximo consenso posible en alguna dirección y sentido a seguir. El Plan, en sí mismo, no será una garantía, pues requerirá de su ulterior gestión y ejecución, pero será el instrumento imprescindible para que la orientación elegida pueda darse, la guía para ello y la justificación ante otras administraciones, en particular ante aquellas que han de comprometerse en determinadas inversiones.

El Plan será, además, el instrumento que integrará en el territorio la respuesta a todas las perspectivas, y de ello han de derivarse, además, múltiples sinergias. Para ello se ha realizado una aproximación a la situación social, económica y ambiental del territorio del Goierri, con una especial consideración de su población como elemento de referencia de ese territorio.

Ello es así por entenderse que la respuesta a la cuestión social ha de ser el objetivo básico del Plan, procurando, en ese contexto, condiciones de libertad e igualdad óptimas, sin perjuicio de que ello no será posible sin resolver también, paralela e integradamente, las cuestiones económica y ambiental.

En ese contexto, el reto demográfico constituye en estos momentos uno de los grandes desafíos para el Goierri, así como para su entorno inmediato: Gipuzkoa, Euskadi, España y la UE.

La Comunidad Autónoma Vasca ha advertido esta problemática y cuenta con su “Estrategia Vasca 2030 para el reto demográfico”, aprobada por el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2022, cuyo objetivo, entre otros, es crear las condiciones para que las personas puedan tener el número de hijas e hijos que deseen y para lo que prevé el desarrollo de 36 medidas complementarias de cara a configurar un entorno favorable a la recuperación demográfica.

Se busca con ello un consenso social en relación con cuestiones clave como el desarrollo de las oportunidades de las personas jóvenes, sobre las que han impactado ya dos crisis sucesivas, el impulso de la política de familias, el modelo vasco de acogida, los cuidados, educativos, sociales y sanitarios, o el desarrollo equilibrado del territorio desde el punto de vista económico, social y demográfico, e, incluso, la revalorización del medio rural.

Se advierte en dicha estrategia que el envejecimiento de la población es una realidad en nuestro entorno. Las proyecciones del Eustat a 2060 muestran que uno de cada tres vascos -31,5%- tendrá más de 65 años, y la mitad de ese porcentaje -15,6%- más de 80 años, situación similar a la que Eurostat proyecta para el año 2100 en la UE: el 31,3% de la población tendrá más de 65 años, y el 14,6% más de 80 años).

La fuerte caída de la natalidad y de la fecundidad desde el último cuarto del siglo XX no ha pasado desapercibida en la actual pirámide de Goierri y Gipuzkoa, ambas analizadas, mayor incluso que la registrada por la población española, siendo este hecho, sin lugar a dudas, lo más relevante en lo que a la evolución de la dinámica natural atañe. Las crisis económicas, el alto precio del alquiler y la compra de la vivienda, los cambios de mentalidad y de valores, la incorporación de la mujer al mundo laboral, la falta de empleo, la precariedad laboral, etc. han dificultado la emancipación de los jóvenes, retrasado la maternidad, planificado el número de hijos con una tendencia a la baja -la unidad familiar es cada día más pequeña-, etc., con una incidencia negativa en la natalidad. Las cifras de natalidad tienen implicaciones económicas y sociales en cualquier sociedad al afectar al crecimiento vegetativo o natural y, por tanto, a la velocidad de envejecimiento de la población en clara relación también con las cifras de fallecimientos. Aquellos territorios que envejecen por causas naturales, sin aportes por migración exterior, se enfrentan en el tiempo al fenómeno de la despoblación, a la falta de mano de obra, a la insostenibilidad del estado del bienestar al aumentar el gasto en sanidad, en dependencia y pensiones..., poniendo en peligro la sostenibilidad demográfica del sistema y de ese territorio.

Goierri camina hacia un envejecimiento que se acentuará en el tiempo en la medida que los saldos naturales se estima que seguirán siendo negativos (las tasas de mortalidad continuarán subiendo, como lo están haciendo en las últimas décadas por las características de su estructura poblacional, y las de natalidad cayendo, como está sucediendo en los últimos años).

Se desconoce el papel que pueda jugar la inmigración en la futura evolución poblacional -en todo este siglo XXI han tenido un gran protagonismo tanto por su incidencia positiva en el saldo migratorio neto como en el incremento de los nacimientos por coincidir con personas jóvenes con altas tasas de natalidad- y las proyecciones demográficas del Eustat de 2021-2036 apuntan a que el crecimiento de la población de Euskadi y de los tres territorios históricos se deberá exclusivamente al saldo migratorio neto positivo ya que el saldo natural o vegetativo será negativo (incidencia positiva en la compensación de las pérdidas asociadas al crecimiento natural). En el caso particular de Goierri continuar atrayendo población inmigrante es también una vía para compensar la importante pérdida de población por saldos migratorio internos negativos, esa población que sale de esta área funcional hacia otras áreas funcionales de Euskadi, una dinámica constante desde hace varias décadas y en la que ha perdido mucha población -los saldos migratorios externos han compensado los internos-.

Ha de prestarse especialmente atención a esta particular observación: Goierri pierde población por saldos migratorio internos negativos, a la vez continúa atrayendo población inmigrante nacida en el extranjero.

Los factores demográficos influyen asimismo en el mercado de trabajo al condicionar la estructura de la población general y, más directamente, la población activa, y si no cambian esos factores será difícil que no caiga la tasa de actividad que, en el caso particular de Goierri, se prevé que sucederá a futuro si continúa esta situación. La incorporación tardía al mercado de trabajo de la población joven y la salida del sistema de los mayores por llegar a la edad de jubilación son muestras de una realidad evidente en este territorio, así como en Euskadi y España. La población joven va descendiendo desde hace años (la caída de las tasas de natalidad y las previsiones de un crecimiento poblacional limitado es un hecho ya comentado) frente a un rápido y constante envejecimiento de la fuerza de trabajo (la generación de los baby boomers está llegando a la edad de la jubilación, agravado en los últimos años por el recurso a las prejubilaciones y a las jubilaciones anticipadas). Ambos fenómenos están propiciando un adelgazamiento de la población activa (la que trabaja y paga impuestos) y, con ella, de la tasa de actividad por lo que alargar la prolongación de la actividad laboral más allá de los 65 años hasta los 67 (retrasar la edad de jubilación), planteado por el estado español tras la aplicación de un periodo transitorio de 2013 a 2027, no será probablemente suficiente.

La búsqueda de trabajo continúa siendo uno de los principales factores que impulsa a la población a moverse de residencia, y esta área funcional tiene un tejido empresarial y productivo de empresas con gran dinamismo y proyección exterior que genera empleo. Este hecho lo posiciona como un territorio atrayente, ese importante volumen de inmigrantes registrados en las dos últimas décadas lo avala, y el futuro de esas empresas está condicionado por tener una oferta de mano de obra que pueda sustituir en unos años a los trabajadores que se van jubilando y responder al nuevo empleo que surja.

En este contexto la inmigración extranjera se vislumbra como salida para dar respuesta a la falta de mano de obra (según Confebask, en Euskadi se necesitarán unos 400.000 trabajadores en el horizonte de 2030 de cara a hacer frente a la gran jubilación del baby boom y a las necesidades de los diferentes sectores económicos, especialmente de la industria, con fuerte arraigo y motor de la económica, sector éste con fuerte implantación en Goierri, tal como se viene indicando). Los efectos negativos de esta situación no sólo afectarían al ámbito económico (disminución de la fuerza de trabajo con consecuencias en las aportaciones a la seguridad social, la capacidad de innovación y de competitividad, el nivel de vida...) sino también al campo sanitario y asistencial por la mayor dependencia de las personas de edad, grupo cada vez con mayor peso en la estructura poblacional, y la asignación de recursos en sanidad, pensiones, etc.

Ante la situación advertida, además de acoger migración externa, en los próximos años cabría también propiciar que se produjera una inversión de los saldos migratorio internos negativos advertidos, favoreciendo, con las medidas oportunas, el retorno de la población del Goierri que, por distintas razones, ha buscado su residencia en localidades de Euskadi, fuera del Área Funcional.

En este contexto el análisis prospectivo de la población de Goierri, de mantener el ritmo de crecimiento de 2002-22 (datos oficiales a 1 de enero), daría lugar para el año 2040 a una cifra cercana a los 74.600 habitantes (tasa de crecimiento de 0,34% en promedio anual), y si se considera el dato no oficial de la Revisión del Padrón a fecha 31 de diciembre de 2022 la población estaría en torno a los 75.400 (tasa de crecimiento de 0,37% en promedio anual). Detrás de estos datos está la impronta de la migración exterior, esto es, prever que, sin perjuicio de otras medidas como la última apuntada, ésta incidirá en el crecimiento poblacional del Goierri como lo ha hecho a lo largo del presente siglo, amortiguando el envejecimiento estructural de la población, los saldos naturales negativos y las pérdidas por las migraciones internas. Supone considerar una visión demográfica optimista derivada de las opciones que ofrece este territorio y de su capacidad para acoger o captar población y que podría darse, en mayor medida, de consolidarse y mejorar a su vez la oferta de empleo, vivienda, servicios, equipamientos... en los municipios que integran el Goierri, aspecto muy probablemente que también repercutiría en frenar esa pérdida poblacional hacia otras localidades de Euskadi que está provocando desde hace muchas décadas una gran pérdida poblacional.

Las recientes ayudas económicas del Gobierno Vasco para la crianza y mantenimiento de las hijas e hijos no dejan de ser medidas esperanzadoras que puedan corregir al alza las actuales tasas de natalidad, igual que otras similares creadas en el marco de la referida Estrategia Vasca 2030 para el reto demográfico tales como las correspondientes a las políticas en materia formación.

La calidad ambiental del Goierri, sus condiciones de accesibilidad y sus dotaciones (sin perjuicio de la necesidad de su implementación) pueden contribuir, asimismo, a que un horizonte como el apuntado pueda ser, además de optimista, razonable y posible. Además, la disponibilidad de suelo apto para acoger asentamientos urbanos, ya considerada en el contexto del PTP vigente, favorece adicionalmente esa posibilidad.

Por otra parte, cabe observar que las proyecciones (2021-36) del Eustat para Euskadi se aproximan a esas cifras. Este organismo estima una tasa de crecimiento del 0,24% en promedio anual, pero con distinto ritmo: en los primeros cinco años la población solo crecería un 0,14% de media, incluso sería negativa entre 2021 y 2022 (esta previsión, de hecho, se ha producido en el Goierri, a la vez que se vuelve a observar un alza de la población), pero a partir de 2026 la tasa de crecimiento anual se situaría alrededor de 0,30%. Esto supondría alcanzar en esta área funcional una cifra entre los 73.400 y 74.000 habitantes en el horizonte del año 2040, según se consideren los datos oficiales a 1 de enero de 2022 o los no oficiales a 31 de diciembre de 2022. Esta previsión al alza del Eustat se debe, nuevamente, al buen comportamiento estimado del saldo migratorio ya que el saldo natural o vegetativo sería negativo en todo el periodo. Otros factores como el indicador de fecundidad que se prevé que aumente hasta los 1,5 hijos por mujer en Gipuzkoa; la esperanza de vida al nacer que alcanzaría los 84,2 años para los hombres y los 89,1 años para las mujeres en 2035, de las más elevadas de la Unión Europea, etc., favorecerían así mismo ese crecimiento poblacional.

Sin embargo, la aplicación de la prospectiva del INE para Euskadi resulta menos optimista ya que, con una tasa estimada de crecimiento del 0,128% en promedio anual, la población en el año 2040 estaría entre 71.650 (si se considera dato oficial a 1 de enero de 2022) y 72.050 habitantes (si se considera dato no oficial a 31 de diciembre de 2022) en el

horizonte de este Plan. Este dato resulta a partir de la hipótesis del comportamiento futuro de los parámetros que establece este organismo estadístico en el que la esperanza de vida de la población seguirá subiendo (83,9 años para los hombres y 88,3 para las mujeres); el número medio de hijos por mujer ascenderá de 1,19 a 1,27; el progresivo e ininterrumpido aumento de las defunciones por la propia estructura poblacional envejecida será siempre superior al número de nacimientos lo que resultaría un saldo vegetativo negativo continuo (el proceso de envejecimiento seguirá aumentando y en relación con ello la tasa de dependencia); y el saldo migratorio neto se estima positivo aunque decreciente. De ello resulta para el horizonte del año 2040 una horquilla estimada para la población de entre 71.650 y 75.400 habitantes, en cualquier superior a la actual (en torno de los 70.000 habitantes).

Cabría asimismo considerar alternativamente, de optarse por la vía del decrecimiento, un horizonte con un aumento de la población y un adelgazamiento del consumo, o, por otro, con un decrecimiento asimismo de la población. De optarse por este segundo escenario las soluciones a adoptar deberían centrarse en responder a las necesidades de una sociedad longeva y envejecida que, difícilmente, podrían encontrar solución sin una población activa que respondiera a sus necesidades. Por ello, se considera que han de favorecerse soluciones que permitan descartar un escenario como este, a la vez que respondan a las necesidades de las y los goierritarras. No se producen por otra parte evidencias de que este sea necesariamente el destino que puede esperar al Goierri que, de darse, exigiría considerar un escenario así y prever las políticas públicas oportunas.

En el otro extremo, en la línea prospectiva que apunta el EUSTAT, esto es, previendo que a más largo plazo el crecimiento demográfico puede ser mayor, advirtiendo en cualquier caso que el crecimiento de la población mundial, según el escenario más probable proyectado por la ONU, se estancará alrededor del año 2080 en alrededor de 10.410 millones de personas frente a algo más de 8 mil millones en la actualidad, cabría prever estratégicamente, para el horizonte de 2050, un escenario para una población mayor en Goierri, si se considera que ello puede permitir asentar unas bases sólidas para su futuro.

Los efectos de las decisiones que han de tomarse en relación con la funcionalidad de la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco podrían justificar previsiones en esta línea. Asimismo, si bien en la década anterior se pudo advertir una cierta tendencia de la población por elegir como residencia el litoral frente al interior, en detrimento de la elección para ello del Goierri, los efectos de la pandemia y cuanto pueda resultar del riesgo derivado de la subida del nivel del mar pueden por otra parte invertir aquella tendencia. Ya se advierten movimientos en este sentido y dirección. Por ello, cabe justificar también la consideración de un escenario para el año 2050 con una población en torno a los 80.000 habitantes (se recuerda que el Goierri ya ha llegado a acoger en el año 1981 a una población de más de 72.000 habitantes).

En este contexto, sin perjuicio de cuanto resulte del debate a iniciar, se considera oportuno establecer a priori un escenario en el que la población crezca hasta alrededor de 75.000 habitantes para el año 2040, adoptando soluciones que contemplen tanto un adelgazamiento del consumo como una economía circular, a la vez que propicien a más largo plazo el equilibrio oportuno que evite un decrecimiento significativo que ponga en riesgo el proyecto vital de los y las goierritarras, cuando, alrededor del año 2080, la población mundial se estanque, según se prevé. Hay tiempo para tomar las medidas oportunas, pero urge apostar por el destino y preparar en consecuencia el camino.

Todo ello llevaría a considerar, para el año 2050, un escenario con una población de alrededor de 77.500 habitantes, referencia que supone un aumento razonable de alrededor de un 10% de la población para ese horizonte. Dicha cifra es en todo caso inferior a la máxima considerada en el apartado VII.3.4 para el modelo (87.000 habitantes).

La elección de un escenario como este evitará descartar algunas opciones, a la vez que admitirá diversos ritmos en la ejecución de las propuestas, atemperando la ejecución del Plan a las coyunturas que sobrevengan. Se presenta en consecuencia como un escenario posible, a la vez que prudente que responde a las características observadas en el Goierri, tanto en su ciudadanía, con un importante sentido de arraigo y una significativa iniciativa empresarial, con fuerte capacidad de desarrollo endógeno, como en el territorio, con aptitud para acoger nuevos asentamientos, además de transformar los preexistentes heredados, manteniendo el oportuno equilibrio con la protección y la puesta en valor del medio, para lo que ya se cuenta con una infraestructura básica muy sólida.

En tercer lugar, cabe señalar que un escenario como este demandará propuestas de transformación del territorio que hagan posible la evolución. Para ello el Plan se esforzará en buscar soluciones que no respondan exclusivamente a objetivos concretos y únicos, sino que procuren múltiples sinergias, integren equilibradamente todas las perspectivas y propicien la recualificación del territorio. Así, la acción habrá de propiciar, además, la descontaminación de suelos, la puesta en valor del patrimonio cultural, una mayor y más adecuada dotación de equipamientos, mejoras en la calidad del agua y del aire, etc.

Para alcanzar el mejor plan posible se plantea contar con la participación de la ciudadanía del Goierri para lo cual se plantea este documento de Avance, además de disponerse de la primera aproximación a un diagnóstico realizada.

IX.- Avance de criterios y objetivos de ordenación.

De cuanto antecede, cabe destacar y priorizar, a la escala que nos ocupa, los siguientes criterios y objetivos a considerar en el proceso de revisión del PTP:

- La oportunidad de intervenir en el Área Funcional a los efectos de propiciar el reequilibrio territorial entre la ocupación del litoral y del interior en Gipuzkoa. El Goierri es un territorio estratégicamente situado, a la vez que apto, para ello.
- La necesidad de fortalecer una identidad común del Área Funcional del Goierri y de propiciar, al efecto, un equilibrio territorial interno mediante una actuación prioritaria en Urola Garaia. Se dan las condiciones para ello.
- La ordenación de las infraestructuras de comunicaciones y de servicios precisas para ello. Cabe subrayar como más significativas las siguientes:
 - La culminación de la implantación de la Nueva Red Ferroviaria Vasca a su paso por el Goierri y, en particular, la posibilidad de disponer de una estación en Santa Lucía (Ezkio-Itsaso), una oportunidad única en el interior de Gipuzkoa.

- La posible conexión de la NRFPV con Iruña desde Santa Lucía (Ezkio-Itsaso). Una oportunidad adicional para disponer de una estación en el Goierri en la NRFVPV).
 - La concreción de un nuevo trazado de la línea ferroviaria de Adif entre San Juan (Ordizia) y Loinaz (Beasain), una iniciativa recurrente y hasta la fecha fallida, acompañada de la modificación del trazado de la carretera N-1 y la reforma, mejora y diversificación de sus enlaces. La revisión debe afrontar esta cuestión con una visión global.
 - La ejecución de una conexión viaria entre Lazkao y la carretera N-1 por Oiangu.
 - La consolidación de la red viaria, sin perjuicio de su complementación y mejora.
 - La mejora de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.
 - La implantación de fuentes de producción de energías renovables.
 - La minimización del riesgo de inundación.
- La preparación de suelo disponible para nuevas actividades económicas. Legazpi, Zumarraga, Urretxu y Ezkio-Itsaso se presentan como lugares propicios para ello, en sintonía con la búsqueda del reequilibrio interno apuntado.
 - La preparación de suelo residencial para acoger a la población, independientemente de la rehabilitación y la regeneración urbana paralela del patrimonio preexistente. Puede resultar fundamentalmente de las sinergias a propiciar en las intervenciones en San Bartolomé y Agerre (Ordizia), en la estación de Beasain, y en Legazpi.
 - La reconsideración, en ese marco legal, de las determinaciones del vigente PTP para el denominado “vértice Beasain-Ordizia-Lazkao”. La consolidación de la implantación de la empresa CAF, S.A. en el lugar confirma una propuesta en esta línea, sin perjuicio de algunas actuaciones puntuales que puedan propiciar la recuperación de la margen derecha del Oria.
 - La preparación de suelo con destino a dotaciones públicas (equipamientos y espacios libres).
 - La configuración de un Anillo Verde del Área Funcional. Se trata prácticamente, de hecho, de una realidad que procede significar y poner en valor, en sintonía, también, con el objetivo de propiciar una identidad común.
 - La ordenación del territorial rural, cabiendo advertir que más de un 90% del territorio de Goierri no se incluye en áreas urbanizadas, que alrededor de la mitad se corresponde con espacios protegidos o con corredores ecológicos propuestos, y que aproximadamente un tercio del mismo se encuentra especialmente protegido.
 - El desarrollo del corredor Ormaiztegi-Zumarraga, también recurrentemente estudiado, se propone remitir a cuanto resulte de las decisiones que definitivamente se adopten en relación con la Nueva Red Ferroviaria Vasca a su paso por el Goierri y, en particular, a cuanto resulte en relación con el entorno de Santa Lucía.

Estos, y cuantos otros criterios y objetivos puedan añadirse, se formulan a los efectos de propiciar el oportuno debate en torno al futuro del Goierri y se someten a su consideración.

Cuanto se decante del proceso de exposición pública y de participación ciudadana a impulsar seguidamente en el contexto de este proceso dará lugar a las determinaciones que habrán de concretarse en el nuevo PTP y, en particular, a las decisiones a tomar en relación con la delimitación de los perímetros de crecimiento y con la ordenación general del medio.

Las propuestas que se formulan no suponen afecciones significativas con respecto a cuanto se propone desde el planeamiento municipal y por el PTP objeto de revisión, con la salvedad de la reconsideración de las propuestas de este último para el vértice Beasain-Ordizia-Lazkao. La incidencia que pueda resultar se valorará en cualquier caso una vez que se concreten las propuestas.

X.- Avance de viabilidad de las propuestas. Gobernanza.

Será como resultado del proceso, y de cuanto se decante del mismo, cuando se concretará el horizonte temporal a fijar para el nuevo PTP objeto de esta revisión, a priori establecido en el año 2050, a la vista de que los Planes Generales municipales tienden a programarse para horizontes de 15 años.

La urgencia en intervenir en el Goierri demanda para algunas acciones tiempos cortos, de hecho, algunas iniciativas en materia de regeneración de suelo con destino a actividades económicas, consideradas estratégicas en este Avance, ya se encuentran en marcha (Legazpi, Zumarraga...).

Otras admiten actuaciones a medio plazo, mientras que otras, como aquellas relacionadas con la Nueva Red Ferroviaria Vasca (NRFV), habrán de supeditarse a la dinámica de la obra en curso, de su efectiva puesta en uso y, finalmente, a cuanto resulte de decisiones pendientes de tomar tanto en relación con la eventual implantación de una nueva estación en el Goierri como con respecto a la solución a adoptar para su conexión con Iruña.

Asimismo, la intervención en el corredor Ormaiztegi-Zumarraga, tanto previendo los oportunos suelos para acoger actividades económicas, viviendas y equipamientos, como el enlace viario preciso desde la carretera A-636, se supedita a priori a las decisiones que se adopten en relación con la NRFPV.

Será tras la concreción de las soluciones y los plazos, con ocasión de la redacción del documento completo del PTP a someter a aprobación inicial, cuando se justificará, a su vez, la viabilidad de las propuestas. A tal efecto se propiciará la debida aproximación a los entes y organismos competentes en las diversas materias en orden a propiciar los consensos oportunos para la financiación de las inversiones precisas.

Cabe adelantar que todas las alternativas planteadas se consideran razonables y, en numerosos casos, son objeto de debate desde hace tiempo, sin perjuicio de que hasta la fecha no se hayan encontrado las soluciones concretas.

En la continuidad del proceso se valorará asimismo la eventual necesidad de definir ámbitos objeto de compatibilización que se proponen limitar a operaciones que así lo requieran necesariamente y que, además, cuenten con el oportuno liderazgo y los necesarios consensos y compromisos de colaboración.

La buena gobernanza contribuirá así a priorizar las actuaciones que se decanten como estratégicas para la evolución del Goierri.

XI.- Justificación del cumplimiento de la ordenación territorial de aplicación.

Sin perjuicio de que la correspondiente justificación habrá de realizarse en el documento de PTP que se formule como consecuencia del proceso en curso, se adelanta aquí que las iniciativas y las alternativas de ordenación que se proponen en este Avance responden a cuanto se plantea desde la ordenación territorial vigente establecida en las DOT.

En particular el Avance da respuesta a las determinaciones de aplicación en el suelo rural y tendrá en cuenta las categorías de ordenación previstas en las DOT, cuyas condiciones de regulación de la implantación de los usos se adecuarán en la medida en la que se considere preciso en el documento definitivo del PTP a partir de lo dispuesto para las mismas en las propias DOT.

El Avance se adecua asimismo a lo dispuesto en las DOT en materia de cuantificación residencial, sin perjuicio de cuanto resulte del proceso y de las precisiones a introducir. Responde asimismo a las previsiones que se formulan en relación con la implantación de actividades económicas y equipamientos. Contempla asimismo las redes de infraestructuras de comunicaciones y de servicios previstas por las DOT (Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, incluida su eventual conexión con Iruña desde Santa Lucía; red viaria...).

El PTP integrará además en sus propuestas todas las perspectivas a considerar, tal y como asimismo se ha descrito en el apartado IX precedente.

La propuesta se adecuará en cualquier caso a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de las Normas de Aplicación de las DOT referido a las directrices en materia de agua, energía, residuos y economía circular.

Tendrá en cuenta también los Planes Territoriales Sectoriales de aplicación, así como toda la legislación vigente de aplicación y, en particular, la correspondiente a las materias de costas, puertos, aeropuertos, aguas -incluido el Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental-, paisaje y medio ambiente en general.

XII.- Síntesis del contenido del presente Avance

El diagnóstico decantado hasta la fecha evidencia la urgencia de disponer en el Goierri de un Plan Territorial Parcial revisado que oriente y guie la evolución en curso y responda a las necesidades de propiciar un reequilibrio en el conjunto del territorio del Área Funcional (Alto Urola - Alto Oria) y de resolver problemas recurrentemente considerados que no han encontrado las soluciones adecuadas para evitar las barreras urbanísticas identificadas en el área urbana de mayor extensión del valle del Oria, sin perjuicio de a muy diversas otras cuestiones.

Dicho Plan habrá de integrar, asimismo, las soluciones que se concreten en relación con la Nueva Red Ferroviaria Vasca (NRFV) - nueva estación en el Goierri, conexión con Iruña y el valle del Ebro desde Santa Lucía...- y cuanto de ello se derive con respecto a la intervención en el corredor Ormaiztegi-Zumarraga,

En dicho contexto se integrarán las soluciones a madurar en el proceso que respondan a todas las necesidades sectoriales, estableciendo, a su vez, las correspondientes prioridades.

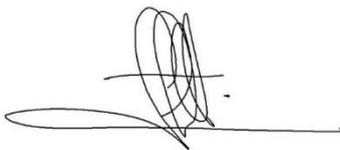
Cabe hacer especial referencia a las propuestas de terminar de configurar una corona exterior o Anillo Verde del Área Funcional, en sintonía con el objetivo de propiciar una identidad común, y de ordenar una corona interior configurada por los núcleos urbanos que configuran el hábitat rural disperso.

Estas propuestas se formulan con la finalidad de propiciar el oportuno debate ciudadano e institucional en torno al futuro del Goierri.

En ese marco habrá de precisarse el escenario a proponer para el año 2050, para el que se ha avanzado a modo de referencia una población que se ha estimado tentativamente de alrededor de 77.500 habitantes.

Cuanto se decante del proceso de exposición pública y de participación ciudadana a impulsar seguidamente en el contexto de este proceso dará lugar a las determinaciones que habrán de concretarse en el nuevo PTP.

En Donostia/San Sebastián, a 25 de marzo de 2024



Santiago Peñalba Garmendia
Arquitecto Urbanista



Iñigo Peñalba Arribas
Doctor Arquitecto

Cº de Portuetxe, 63-3º A en Donostia-San Sebastián -CP 20018-

Teléfono 943224208 - E-mail: santi@emeseme.com